



KFW



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT) Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO (PMDU) CON ENFOQUE EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC) Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO A DESASTRES (GIRD) PARA EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL”

Proyecto: Fortalecimiento de la Alcaldía Municipal del Distrito Central para la gestión del Cambio Climático

Título: Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (PMOT) y Plan Urbano Municipal (PUM) con enfoque en ACC y GIRD para el Municipio del Distrito Central.

Organización Contratante: Alcaldía Municipal del Distrito Central

Organismo Financiador: Cooperación financiera oficial de Alemania a través del KFW Entwicklungsbank (Banco Alemán de Desarrollo)
No. 1994.70.295

Fecha: 16 julio 2020

TABLA DE CONTENIDO

I	ANTECEDENTES:	3
II	MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL PLAN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL:	6
III	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:	10
III.1	OBJETIVO PRINCIPAL:.....	10
III.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	10
IV	ALCANCES DE LA CONSULTORÍA	12
V	METODOLOGÍA A SEGUIR DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA	13
V.1	ETAPA I: PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN	14
V.2	ETAPA II DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE:.....	25
V.3	ETAPA III: PROSPECTIVA TERRITORIAL ESTRATÉGICA.....	34
V.4	ETAPA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:	37
V.5	ETAPA V: PROGRAMACIÓN DE LOS PLANES	40
V.6	ETAPA VI: MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES	43
V.7	ETAPA VII: APROBACIÓN DE LOS PLANES DE PMOT Y PUM	46
VI	HORIZONTE DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....	47
VII	RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA:.....	47
VIII	RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:.....	49
IX	PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN	50
X	PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA	59
XI	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	60
XII	SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN	68
XIII	DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	68
XIV	FORMA DE PAGO.....	68
XV	DERECHOS DE PROPIEDAD	70
XVI	ÁMBITOS DE ESTUDIO	70
XVI.1	Criterios de selección de áreas para la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Distrito Central:	71
XVII	ANEXOS	82

I ANTECEDENTES:

El programa de KFW busca mejorar la adaptación de las áreas urbanas de Centroamérica ante los efectos del cambio climático, a través del componente Honduras. Para la ejecución del mismo se desarrollarán medidas Estructurales y No Estructurales orientadas a la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en el Distrito Central, específicamente dentro de su área urbana.

La actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Central es uno de los productos propuestos en el acuerdo separado ECA "*Economía para la Adaptación al Cambio Climático*" como instrumento local de gestión del Cambio Climático y de Riesgos que contribuirán al cumplimiento del objetivo superior del programa, que es apoyar en la elaboración de planes nacionales de adaptación al cambio climático, así como la gestión Integral del riesgo. Para su elaboración se tomarán de referencia los resultados de los estudios existentes, que han sido desarrollados y aprobados a través del COMUDE para el municipio del Distrito Central y los aportes que resultarán del análisis y evaluación de la Metodología ECA.

Algunos de los datos prominentes sobre el municipio se describen a continuación: la huella urbana continua del D.C. se extiende sobre una superficie de 143Km², de los cuales solo 97 km² corresponden a la ciudad densa, a esta área se suman aproximadamente 54 km² en desarrollos exteriores que se distribuyen de forma discontinua en todo el territorio municipal, siguiendo las directrices de las principales carreteras que atraviesan el Distrito.

La tendencia de crecimiento corresponde a un sistema de dispersión urbana característica en el continente americano que se opone a la reurbanización, la densificación de espacios inutilizados y fomenta el uso del vehículo.

El crecimiento poblacional del Distrito Central es inevitable y según las tendencias de crecimiento realizados por el BID y los análisis económicos realizados por la universidad de Princeton, se asegura que para el 2050 la población capitalina será duplicada, lo cual determinará un aumento no solo en el uso del suelo sino también en el equipamiento urbano de la ciudad. Actualmente la población del D.C. es estimada en 1.3 millones de habitantes.

El despliegue del Ordenamiento Territorial en Honduras sucede en el año 1998 cuando el Huracán Mitch azotó al país. Hacia esta fecha aún no existían estudios de evaluación y gestión Integral de riesgos ni de planificación urbana por lo cual la expansión territorial había ocurrido de manera espontánea. El Distrito Central no fue la excepción y este fenómeno dejó al descubierto la vulnerabilidad en la que se encontraba su población, representó un antes y un después en el tejido urbano de la ciudad y esta mutó y transformó su espacialidad y territorialidad de forma permanente.

Este fenómeno también estimuló el inicio de una serie de procesos para fortalecer los sistemas de prevención, respuesta y recuperación frente a un potencial evento desastroso, así como el estudio de las áreas más vulnerables dentro del perímetro legal de la ciudad.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la AMDC por contrarrestar los efectos de la vulnerabilidad en la que se encuentra el territorio municipal debido a sus condiciones topográficas e hidrogeológicas, el riesgo sigue latente y se agrava por los efectos del Cambio Climático en el país y el crecimiento de la población. Este último genera presión habitacional sobre los recursos naturales y afecta zonas potenciales de recarga hídrica y conservación forestal. Además, según el informe realizado por el German Watch publicado en diciembre del 2019; Puerto Rico, Honduras (2do lugar) y Myanmar han sido identificados como los países más afectados por los eventos extremos como producto del Cambio Climático en el periodo 1998-2017.

La pobreza es un factor multiplicativo de la vulnerabilidad. La construcción de nuevos asentamientos humanos sin control en zonas de alto riesgo se convierte en un factor propicio para la ocurrencia de desastres y una limitante para poder abastecer de servicios a las comunidades.

El PDM-OT fue aprobado en el año 2013 y elaborado por la firma ASP Consultores a través del programa de administración de Tierras de Honduras (PATH) en el cual se establecieron lineamientos, procedimientos, instrumentos metodológicos y herramientas establecidas en la metodología propuesta por SEPLAN.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del Distrito Central se realizó con enfoque en Ordenamiento territorial (OT) junto con los planes de los municipios de San Pedro Sula, Choloma y Villanueva, con el objetivo de establecer las condiciones necesarias para completar los catastros municipales urbano y rural de estos municipios.

Para la elaboración del Plan se sectorizó el territorio del Distrito Central con base en la agrupación de los sectores catastrales ya existentes según los usos de los suelos predominantes y afectaciones legales, con el objetivo de facilitar el estudio y la comprensión de las dinámicas sociales, económicas, ambientales, productivas y políticas de territorio.

La sectorización del D.C generó una división entre el área urbana denominada Sector I que ocupaba un espacio menor respecto a los sectores II-III-IV-V-VI-VII-VIII y IX que representaban el área rural del territorio y cuya extensión territorial era mucho mayor. Este proceso y metodología de análisis provocaron una mayor profundización en temas de desarrollo rural, dejando por fuera los temas referentes a la necesidad inminente de una planificación urbana estratégica en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela.

Además la complejidad de la trama urbana y suburbana del municipio que alberga la Capital de la república no se reflejó en proyectos integrales de

ordenamiento y control del contexto urbano de ambas ciudades, cuyo número de habitantes era mucho mayor respecto al área que en aquel momento se consideraba como rural, esta idea de planificación urbana del sector I se planteó como un proyecto que debía ser el paso sucesivo a la elaboración del PDM-OT, sin embargo no se plasmó en ninguno de los proyectos y programas descritos en el documento.

Según la “Estrategia de insumo de Actualización del PDMOT” realizada por GOAL internacional, algunos de los hallazgos más relevantes del PDMOT son:

1. El PDM-OT no cuenta con indicadores que permitan dar seguimiento a su implementación, así como medir cambios en las variables claves priorizadas para cada subsistema.
2. El PDM-OT no cuenta con metas de corto, mediano y largo plazo; esta es la principal debilidad del instrumento vigente.
3. En la programación del plan (políticas, planes, programas y proyectos) no se hace referencia directa a las instancias de la Alcaldía responsables de la implementación y seguimiento de las acciones; tampoco se presentan las matrices de influencia y dependencia como resultado del Mapeo de Actores Claves.
4. El plan tiene un escenario concertado con un horizonte temporal de 20 años, por lo que sigue vigente y además es un documento oficial aprobado por la Corporación Municipal.
5. La sección de la Fase V. Políticas, Estrategias, Programas y Proyectos del PDM-OT no presenta los Ejes Estratégicos del Plan, ni plantea los objetivos correspondientes, y no articula los Macroproyectos ni las Ideas de Proyectos que se incluyen en documentos anexos. Además, no se incluye la Visión de desarrollo del municipio al año 2034.
6. El plan no incluye un sistema de monitoreo y evaluación.

Para la Visión estratégica de nuevo PMOT se han identificado 4 ejes temáticos esenciales: *Cambio Climático (CC)*, *Gestión Integral del Riesgo a desastres (GIRD)*, *Gestión Integral de Riesgo Hídrico (GIRH)*, *Asentamientos Humanos (consolidados, no consolidados e informales)*, los cuales persiguen las líneas de planificación estratégica del Municipio del Distrito Central.

La inclusión de estos temas de manera transversal en la planificación urbana, responderían a las necesidades que se han venido presentando en el municipio, evidenciando la vulnerabilidad y la construcción del riesgo que se ha desarrollado en los últimos años, aumentando las probabilidades de ocurrencias de desastres hidro-meteorológicos provenientes de la variabilidad climática y cambio climático a los que está expuesto el país.

Lo antes mencionado se convierte en una necesidad municipal, a la que se le podrá dar respuesta únicamente mediante la actualización de los instrumentos, herramientas, recursos y capacidades con las que cuenta el municipio para poder regular y normar su territorio.

II MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL PLAN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

El marco jurídico para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial en Honduras obedece a una jerarquización jurídica y por lo tanto, respeta la siguiente preeminencia legal: (i) Normas Constitucionales; (ii) Tratados y Convenios Internacionales; (iii) Leyes Generales; (iv) Leyes Especiales; (v) Reglamentos o Acuerdos Legislativos; (vi) Normas Técnicas, Resoluciones y Disposiciones de Carácter Administrativo. También atendiendo a los compromisos que al País suscribe en las agendas globales como ser; Objetivos de Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de Paris, Marco de Sendai, entre otros.

CONSIDERANDO: que la Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto 180-2003 en el Título Cuarto: De los planes políticas estrategias e instrumentos del ordenamiento territorial, artículo 43 establece que la acción de planificación de los gobiernos locales se enfoca en los siguientes campos: 1) La generación de los instrumentos y normas para darle vigencia al ordenamiento de los asentamientos humanos y la expansión urbana; 2) La gestión y regulación de los servicios públicos locales; 3) las actividades complementarias resultantes de la articulación sectorial con la planificación local; y, 4) otras señaladas por la ley.

CONSIDERANDO: que el reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial en su Título Tercero describe los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y su proceso de elaboración y aprobación como se enumera a continuación:

Artículo 41.- El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial es el instrumento técnico que orienta actividades de los sectores económico, ambiental y social en el ámbito municipal y sirve de referencia a los diferentes planes y estrategias sectoriales y está constituido por los planes de uso y ocupación territorial a nivel municipal.

Artículo 42.- El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se elaborará sobre la base del diagnóstico Territorial, del análisis de uso del territorio y sus conflictos y de las perspectivas de uso y ocupación del territorio.

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial estará referido obligatoriamente al Plan Regional y al Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.

Artículo 43.- El diagnóstico territorial será un proceso participativo que considerará los aspectos siguientes:

1. Poblacionales tales como evolución, estructura, índices demográficos, características culturales y étnicas.

2. Asentamientos Humanos, su jerarquía, grado de ocupación, evolución, límites administrativos y vivienda;
3. Sociales tales como salud, educación, equidad de género, participación ciudadana, seguridad alimentaria, organizaciones sociales y políticas y grupos de interés;
4. Biofísicos tales como geología, geomorfología, suelo, clima, fauna y vegetación;
5. Económicos tales como sistemas de producción por los sectores primario, secundario y terciario, capacidad de generación de empleo, potencial para el desarrollo industrial, financiero y comercial;
6. Equipamiento social tales como servicios de agua potable y saneamiento, energía, comunicaciones, transporte e instalaciones educativas, de salud, deportivas, comunitarias, sanitarias y recreativas.
7. Infraestructuras tales como sistema vial, obras hidráulicas, y sistemas de riego.
8. Vulnerabilidad de las personas, de la infraestructura, de los servicios y de los ecosistemas ante los fenómenos naturales y
9. Legales e institucionales tales como declaratorias, reservas, sistema catastral, registros, régimen de propiedad, límites, competencias y autoridades.

Artículo 44.- El análisis del uso del territorio y sus conflictos comprenderá la caracterización del uso actual, los conflictos de uso, la evolución de la aptitud del territorio, su ocupación e identificación de las áreas de riesgo.

Artículo 45.- La perspectiva de uso y ocupación del territorio comprenderá lo siguiente:

1. La visión municipal territorial y;
2. La formulación de políticas, estrategias y objetivos municipales;

Artículo 46.- El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial contendrá los lineamientos, declaraciones y el mapa municipal de Zonificación Territorial.

Artículo 47.- Los lineamientos del Plan Municipal son los aspectos vinculados al municipio en el contexto regional y nacional y los demás enumerados en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial en el presente reglamento general.

Comprenderá además las ordenanzas, planes reguladores de los asentamientos humanos, normativas y procedimientos, el listado de los proyectos y planes particularizados tales como el vial, de riesgo, de gestión de recursos hídricos y ecológicos.

Artículo 48.- El mapa municipal de zonificación territorial será elaborado en una escala comprendida entre 1:500 a 1:50,000 y representaciones gráficas o digitales a una escala conveniente, de acuerdo con el territorio, la población, y contiene la ubicación espacial de la Estrategia Municipal de Ordenamiento Territorial en base a los lineamientos regional y nacional, respectivamente.

Artículo 49.- El Mapa municipal de zonificación territorial será elaborado sobre la base de las microcuencas y su relación de importancia con los asentamientos humanos.

Artículo 50.- La elaboración de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial será un proceso participativo y concertado, para lo cual deberá cumplirse con las fases siguientes:

1. Preparación y promoción, lo cual implica el acuerdo de la Corporación, la organización de la participación y consultas a la población, solicitudes de asesoría técnica, identificación de fuentes de financiamiento y la creación de las unidades administrativas necesarias.
2. Elaboración del diagnóstico territorial con el apoyo de facilitadores y de asistencia técnica, y elaboración de la visión o imagen objetivo territorial, y la validación comunitaria de los mismos;
3. Planteamiento de alternativas territoriales, del plan de ordenamiento, del plan regulador, de planes de áreas municipales bajo régimen especial y de los reglamentos generales y específicos.
4. Aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial por la Corporación Municipal en Cabildo Abierto de acuerdo con los procedimientos previstos en el Título IV de este Reglamento General, y
5. Notificación a la Dirección para su verificación de la compatibilidad con el Plan Nacional y Regional y Registro.

CONSIDERANDO: que el reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial en su Título Cuarto establece los parámetros para la participación, consulta y Comunicación de los Planes de Ordenamiento Territorial, como se describen a continuación:

Artículo 68.- Toda información generada por los procesos de ordenamiento territorial, por la aplicación de la Ley y del presente reglamento general, es de naturaleza pública y su acceso y conocimiento será garantizado a la población.

Artículo 69.- El ordenamiento territorial se realizará con participación ciudadana bajo criterios de equidad social y de género, reconociendo el valor intrínseco de todos los grupos sociales, particularmente los grupos étnicos.

Artículo 70.- Para la consulta pública en la fase previa de elaboración del diagnóstico, se convocara a la población organizada e instituciones representativas a participar con opiniones sobre los temas, problemas o ejes estratégicos planteados en las guías metodológicas respectivas, mediante documentos que serán expuestos en lugares públicos durante un periodo calendario establecido por la municipalidad, durante un periodo no menor de 30 días calendario, registrándose las observaciones en el libro correspondiente.

Artículo 71.- Para la consulta pública del Diagnóstico, de la Visión o Imagen objetivo de la Propuesta del Plan (Regional y/o Municipal) se formularán documentos cuyo contenido responderá a una guía metodológica previamente elaborada por la Dirección. Dichos documentos se expresarán en textos, mapas, imágenes, gráficos,

y otros; utilizando los medios de difusión posibles que serán expuestos en lugares públicos durante un periodo calendario establecido por la municipalidad, durante un periodo no menor de 30 días, calendarios, registrándose las observaciones en el libro correspondiente.

Artículo 72.- Una vez concluido el proceso de consulta pública y tomadas en cuenta las observaciones realizadas por la población e instituciones, se elevará el contenido final del Plan a la Corporación Municipal para su consideración y aprobación final en cabildo abierto.

Artículo 73.- En casos de desacuerdo con la resolución de aprobación final, por parte de la Corporación Municipal, procederán los recursos que establecen la Ley de Municipalidad y su Reglamento General.

Artículo 74.- Los planes de Ordenamiento Territorial aprobados deberán ser revisados y actualizados, cuando amerite por causa grave en aspectos parciales y, totalmente, al menos cada 10 años.

Artículo 75.- El seguimiento de la ejecución de los planes será realizado anualmente por parte de las respectivas corporaciones municipales y deberá reportarlo a la Dirección en forma documentada.

CONSIDERANDO que la Ley de Municipalidades establece en su Título III de los Municipios establece las atribuciones municipales respecto al desarrollo del Municipio:

Artículo 13.- (Según reforma por Decreto 48-91 en los numerales 1, 2, 4, 6, 8, 11, 13, 16, 17 y 18) Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes:

1. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio;
2. Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley.

Además, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes:

Artículo 25.- (Según Decreto 48-91 modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo) La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes:

1. Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano;
2. Planear el desarrollo urbano determinando, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental;

Artículo 18.- (Según reforma por Decreto 48-91) Las Municipalidades están en la obligación de levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades.

Se entiende por Plan Regulador el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento gráfico o de otra naturaleza, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, uso de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, saneamiento y protección ambiental, así como la de construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

CONSIDERANDO que en el **Artículo 118.-** (Según reforma por Decreto 48-91) La ejecución de planes de desarrollo urbano y la constitución de reservas para futuras extensiones de las ciudades, o para la protección del sistema ecológico, son de utilidad pública e interés social.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Asistencia Técnica Municipal, colaborará con las municipalidades para el cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo y para la delimitación del perímetro urbano.

Los planes relacionados con las expansiones futuras de las ciudades serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

III OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

III.1 OBJETIVO PRINCIPAL:

Establecer una adecuada integración entre la población y el uso sostenible del territorio mediante un instrumento de planificación, orientador y normativo, fundamentado en la gobernanza de territorio y el uso concertado del mismo, para mejorar las condiciones de vida de la población, potencializando 4 ejes temáticos esenciales: *Cambio Climático (CC)*, *Gestión Integral del Riesgo a desastres (GIRD)*, *Gestión Integral de Riesgo Hídrico (GIRH)* y *Asentamientos Humanos (consolidados, no consolidados e informales)*.

III.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. **Actualizar, modificar y adecuar el contenido del PDM-OT vigente a las normas y metodología oficial (PMOT) propuesta por la Dirección Ejecutiva Plan de Nación, considerando la escala de jerarquía de municipio categoría A, con énfasis en acciones para la adaptación al cambio climático (CC), Gestión Integral del Riesgo a desastres (GIRD): deslizamientos e inundaciones y dinámicas de los Asentamientos Humanos (AAHH).**

- 1.1 Asegurar la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio, a través de tres fases principales: Diagnóstico territorial, Planificación urbana y Gestión Municipal:
 - 1.1.1 Actualizar la caracterización territorial a través del Modelo Territorial y síntesis cartográfica del Municipio.
 - 1.1.2 Definir indicadores medibles para el Municipio, con su línea base y programación de metas.
 - 1.1.3 Definición del rol específico de las instancias de la alcaldía y actores externos en su implementación y seguimiento.
 - 1.1.4 Evidenciar en las líneas estratégicas del PMOT los tres ejes estratégicos CC, GIRD y AAHH como apuesta del Municipio al desarrollo sostenible de la ciudad a largo plazo.
- 1.2 El documento final de PMOT y sus planes derivados, deben de enfocarse en plantear de forma clara la estrategia de desarrollo para el municipio en las escalas abordadas (municipal y urbana), dando énfasis a las Etapas IV. Planificación Territorial, V. Programación del Plan y VI. Monitoreo y Evaluación. Debe ser coherente en todas sus fases y dejar en claro cuáles son las variables claves que se busca modificar a través de las estrategias y cómo estas deberán variar su estado en el tiempo de ejecución del plan.
- 2. Crear una estrategia de Comunicación y Participación Social durante todo el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y durante su implementación.**
 - 2.1 Elaborar la Estrategia de Comunicación y Participación Social junto con la DOT y otras instancias municipales.
- 3. Conformación de la Mesa de Ordenamiento Territorial para el Distrito Central durante y después de la ejecución del proyecto.**
 - 3.1 Constituir la plataforma sociopolítica del territorio a través de la identificación y análisis de los actores que inciden en el proceso de ordenación del territorio y que convergen en las Instancias de gestión territorial.
- 4. Actualizar el Mapa de Zonificación Municipal, con base en los estudios realizados a través del Proyecto “Ampliación del Perímetro Urbano del Distrito Central”.**
- 5. Definir zonas prioritarias de intervención para el desarrollo de planes parciales o sectoriales: renovación urbana, nuevas centralidades, mejoramiento de barrios, planes para la reducción de riesgo a desastres, directrices para el nuevo plan de movilidad urbana sostenible que sea coherente con la zonificación Municipal.**
- 6. Crear una nueva visión de Desarrollo Urbano Sostenible a largo plazo para la ciudad del Distrito Central identificando los elementos centrales para la adopción de un nuevo paradigma urbano basado y con énfasis en la**

movilidad urbana, transporte público, inclusión social, densificación urbana, gestión del riesgo a desastres y la Adaptación al Cambio Climático.

- 7. Crear un Plan Maestro de Desarrollo Urbano específico, articulado al PMOT, que defina una nueva zonificación y uso del suelo a escala urbana y su correspondiente Reglamento de Zonificación que establezca los parámetros urbanísticos aplicables al área urbana piloto y oriente, organice y estimule la realización de nuevas obras de infraestructura.**

7.1 Realizar el plan urbano regulador de al menos un área de interés en donde se concrete la inversión pública y privada para lograr mayor impacto a nivel social, económico, ambiental y político-administrativo, y así orientar la planificación estratégica consensuada del municipio.

IV ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 El proyecto se ejecutará dentro de la estructura vigente de la AMDC y requiere un alto nivel de coordinación de las diferentes áreas involucradas. La implementación del proyecto será coordinada por la Coordinación del Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica – Componente Honduras; UMGIR quien acompañará a la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT) con el apoyo y seguimiento de la Dirección Ejecutiva Plan de Nación (DEPN).
- 4.2 La elaboración del PMOT se realizará a través VII etapas, descritas en la *“Guía Metodológica para la elaboración de los PMOT en Honduras”* de la dirección Ejecutiva Plan de Nación (DEPN) y cuyo contenido fue adaptado a la categoría de Municipio “A” y a los ejes estratégicos que se describirán a continuación, bajo el consenso de la DEPN. Cualquier cambio o modificación en el procedimiento descrito en el documento, deberá ser notificado a la misma institución a través de una reunión coordinada por la DOT y UMGIR.
- 4.3 Cada una de las actividades que se realizarán, estarán vinculadas a productos y fechas límites específicas que serán determinadas por la DOT y UMGIR según el cronograma de actividades (título V), y cuyo cambio será permitido solo en caso de emergencia y deberá justificarse a través de una solicitud de ampliación del tiempo de duración del contrato, explicando el porqué de la extensión.
- 4.4 Los productos de cada una de las etapas serán presentados en formato pdf, con todos sus archivos editables: ai, psd, ai, mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Además, los documentos generados se deberán presentar a la DOT y a la UMGIR, una vez finalizadas las actividades de cada etapa para su revisión y aprobación. Además, todas las copias originales de la documentación

primaria: fichas, formularios, registros, mapeos, consultas, encuestas, fotografías, presentaciones, material audiovisual entre otras, serán entregadas a la DOT y UMGIR mientras que el equipo consultor utilizará copias de las mismas.

- 4.5 Las convocatorias a las distintas asambleas, audiencias, reuniones, entre otras, serán realizadas exclusivamente por la DOT y UMGIR a través de notas oficiales, así como toda la información que se recopile durante las actividades será entregada a la DOT con Copia a la UMGIR de forma oficial.
- 4.6 La UMGIR y DOT podrán decidir sobre la configuración, diagramación y presentación del documento final, además sus contenidos deberán ser revisados y aprobados por la misma.
- 4.7 Todos los productos que sean realizados y entregados en esta Consultoría deberán contar con el VB de la Coordinación del Programa UMGIR, quien dependiendo del tema podrá integrar a la revisión a las dependencias de la AMDC que estime convenientes.

V METODOLOGÍA A SEGUIR DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

La estructura metodológica propuesta para la elaboración del PMOT comprende un total de 7 etapas. El diagrama No.1 muestra respectivamente la secuencia lógica de las actividades necesarias para la elaboración de los estudios y propuestas, dicha secuencia hace énfasis en la vinculación de las conclusiones de los estudios del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) para la propuesta del Plan Urbano Municipal (PUM).

En la elaboración de los estudios, la empresa consultora deberá sujetarse a los manuales, guías, reglamentos u otros documentos técnicos que se encuentren vigentes al momento de la suscripción del Contrato. Además, para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano Municipal en el Área Piloto, la empresa consultora con el apoyo de la DOT y la DEPN deberán construir una metodología con enfoque en Cambio Climático y la Gestión Integral del Riesgo, factible para el Municipio del Distrito Central.

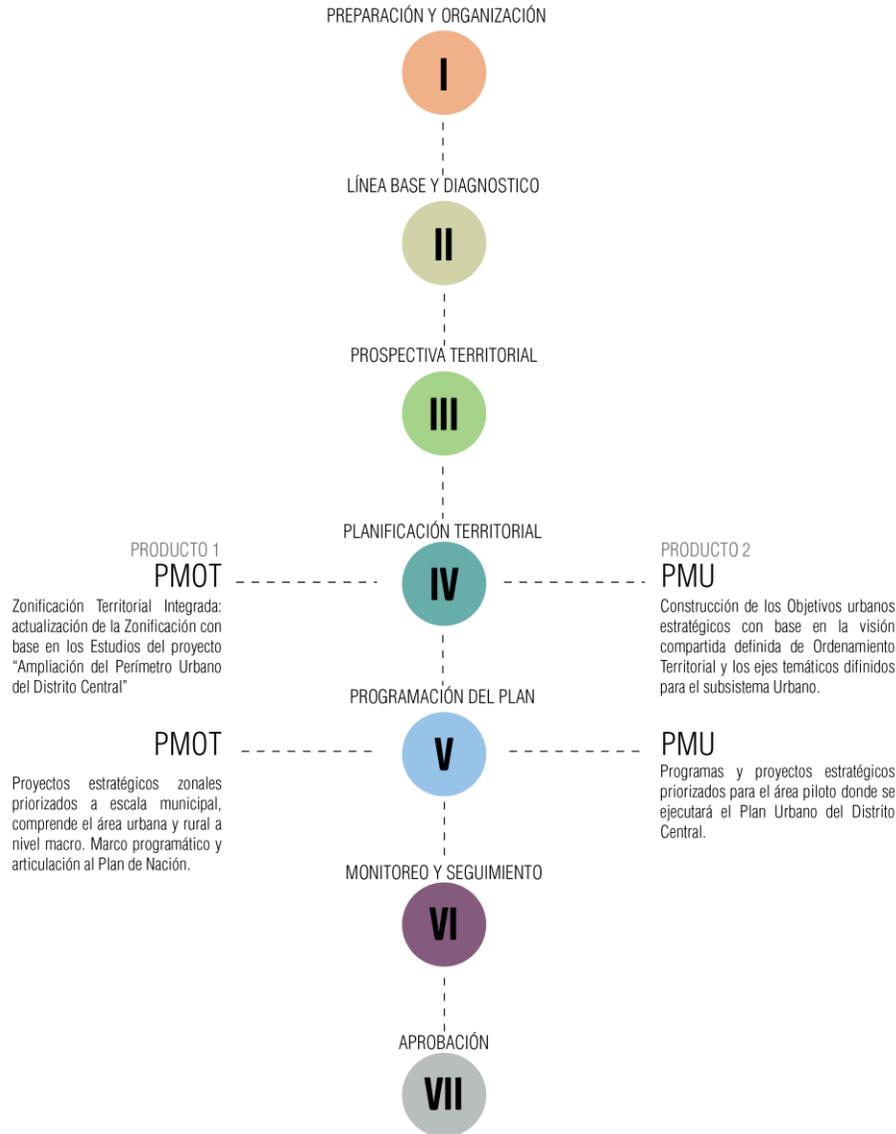


Diagrama No. 1

V.1 ETAPA I: PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN

5.2.1. Descripción:

Consiste en crear las condiciones favorables para iniciar la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual, los técnicos municipales y los especialistas DOT realizarán junto con el equipo consultor el análisis del estado de la planificación territorial, a su vez el Gobierno Municipal firma una carta con la DEPN oficializando el inicio del proceso y estableciendo compromisos entre los actores institucionales involucrados.

Se deberá conformar y capacitar a la Mesa de Ordenamiento Territorial integrada por la comisión municipal, la comisión

interinstitucional y la comisión territorial (IGT). El proceso debe ser acompañado por un especialista de la planificación territorial (DEPN).

5.2.2. Duración de la Etapa: 2 semanas

5.2.3. Actividades:

E1			
PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN			
No.	MACRO-ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
M.1	M.1.1 Exploración inicial y estado de la planificación territorial (instrumentos y actores)	M.1.1.1 Revisión del PDM-OT (vigencia, estado e implementación)	1.1 La actividad se realizará a través de reuniones entre la DOT y el equipo consultor, con el objetivo de recopilar, analizar e INVENTARIAR los insumos: estudios, investigaciones, diagnósticos, planes, programas, proyectos, políticas, prohibiciones, tratados internacionales, leyes y reglamentos referentes a la gestión del territorio municipal existentes y priorización de los mismos con base en el Cambio Climático a nivel Nacional y Municipal. Además, se discutirán los alcances de la consultoría y la necesidad de priorizar información relevante que enriquezca los productos. (Tiempo Mínimo requerido: 1 semana). La empresa consultora deberá entregar un INVENTARIO clasificando los planes por subsistema territorial: FÍSICO-AMBIENTAL, SOCIOCULTURAL, SOCIOECONÓMICO, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD, POLÍTICO INSTITUCIONAL Y URBANO, como se describe en la página 20 de la "Guía Metodológica para elaborar
		M.1.1.2 Revisión de la "Estrategia para el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana del Distrito Central e insumo para la actualización del PDMOT"	
		M.1.1.3 Revisión del Plan de Acción Tegucigalpa y Comayagüela- Metodología ICES, (vigencia, estado e implementación)	
		M.1.1.4 Revisión del documento "Ampliación del Perímetro Urbano del Distrito Central" - GC-AMDC	
		M.1.1.5 Revisión de los planes sectoriales: PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO, UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
		M.1.1.6 Revisión de los planes sectoriales: PLAN URBANO DEL RÍO CHOLUTUCA- BID	
		M.1.1.7 Revisión del Censo de asentamientos informales del Distrito Central- TECHO HONDURAS	
		M.1.1.8 Revisión del Marco Jurídico Internacional, Nacional y Municipal con énfasis Climático y Desarrollo sostenible de las ciudades	

		M.1.1.9 Revisión de la información recopilada a través del Plan Piloto ECA	el Plan Municipal de OT". <u>El inventario final será presentado en archivo pdf, con todos sus archivos editables: jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, shx y otros que se utilicen para su elaboración. además, será revisado y aprobado por la DOT.</u>
M.1	M.1.2 Elaboración del cronograma de actividades y matriz de asignación de responsabilidades	M.1.2.1 Elaboración del cronograma de actividades	1.2 La empresa consultora deberá presentar la Programación de las actividades para las fases II, III, IV,V,VI y VII: talleres, asambleas, grupos focales, entregas, reuniones junto con los responsables de coordinar dichas actividades con base en los límites de tiempos propuestos por la AMDC según tabla No. 1. <u>El documento final será presentado en formato pdf junto con TODOS sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbj, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. El mismo deberá presentarse a la DOT para su revisión y corrección.</u>
		M.1.2.2 Matriz de asignación de responsabilidades.	
M.1	M.1.3 Carta de oficialización del proceso firmada y Conformación del Equipo Coordinador Municipal	M.1.3.1 Elaboración del inventario preliminar de técnicos municipales.	1.3 El inventario de actores municipales será propuesto por los especialistas DOT y la comisión será conformada por: 1 Gerente y 1 o 2 técnicos por gerencia, unidad o departamento y 1 representante de la Corporación Municipal. <u>El mapeo de actores municipales final será presentado por la empresa consultora con base en los documentos que proporcionará la DOT, en archivo pdf, con todos sus archivos editables: xlsx, pptx,</u>

			<u>docx, dwg, shx y otros que se utilicen para su elaboración.</u>
		M.1.3.2 Remisión de nota alcalde AMDC a través del Despacho Municipal a la Dirección General de Ordenamiento Territorial- DEPN	1.4 La DOT a través del Despacho Municipal enviará la nota de solicitud de apoyo en el proceso de elaboración del PMOT a la Dirección Ejecutiva de Plan de Nación firmada por el Alcalde Municipal Nasry Asfura
		M.1.3.3 Firma de carta de oficialización del proceso por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial-DEPN y envío al Despacho Municipal	1.5 La DEPN responderá a la nota enviada por el alcalde al Despacho Municipal. Ambas partes deben firmar el acuerdo para dar inicio al proceso de elaboración del PMOT
		M.1.3.4 Convocatoria para la Conformación del Equipo Coordinador Municipal	1.6 La DOT se encargará de convocar a los actores municipales a través de Memorándum oficial.
		M.1.3.5 Taller participativo de conformación del Equipo Coordinador Municipal y presentación de la Metodología para la elaboración del PMOT	1.7 La DOT preparará la Presentación Inicial del Proyecto "Elaboración del PMOT y Plan urbano con énfasis en Cambio Climático del Distrito Central": logo del proyecto, Objetivos, Metodología y Cronograma General de actividades. Además, durante la reunión se concertará junto con la Comisión Municipal el listado de actores territoriales (comisión interinstitucional) que deberán participar en el proceso de elaboración del PMOT.
		M.1.3.6 Emisión de Acta donde la Corporación Municipal da inicio al proceso de Ordenamiento Territorial y aprobación del Equipo Coordinador Municipal	1.8 La DOT concertará una fecha junto con la Corporación Municipal para la emisión en punto de Acta del Inicio del proceso del PMOT y aprobación de los Técnicos y especialistas de la Comisión Municipal.

M.1	M.1.4 Elaboración del mapeo de Actores Territoriales y Conformación del Equipo Interinstitucional	M.1.4.1 Elaborar Inventario preliminar de actores territoriales e Instancias de Gestión Territorial (IGT) e Identificar y asociar los actores en el ámbito geográfico (SUBSISTEMAS TERRITORIALES)	<p>1.9 La DOT se encargará de elaborar el inventario y mapa de actores territoriales e IGT, de forma gráfica, con base en lo discutido durante el Taller participativo de la actividad (M.1.3.5) además deberá identificar y asociar los actores según ámbito geográfico.</p> <p><u>El documento final será presentado en formato pdf por la empresa consultora con base en los documentos que le proporcionará la DOT, junto con TODOS sus archivos editables: Excel, Word, CAD, GIS, QGIS y otros que se utilicen para su elaboración.</u></p>
		M.1.4.2 Convocatoria para la Conformación del Equipo Interinstitucional.	1.10 La DOT se encargará de convocar a los actores municipales a través de notas oficiales a través del Despacho Municipal, firmadas por el alcalde Nasry Asfura.
		M.1.4.3 Taller participativo con la comisión Municipal e Interinstitucional para análisis de actores territoriales e IGT.	<p>1.11 La DOT adaptará la presentación del Proyecto "Elaboración del PMOT y PU con énfasis en Cambio Climático" de la actividad (M.1.3.5) y la presentará a la Comisión Interinstitucional durante dicha actividad.</p> <p>Además, se organizará una actividad para concertar junto con la Comisión interinstitucional el listado de asociaciones territoriales comunitarias (IGT) que deberán participar en el proceso de elaboración del PMOT.</p>
		M.1.4.4 Matriz de priorización de actores territoriales	1.12 Una vez socializado el Proyecto con la Comisión Municipal e Interinstitucional, la DOT deberá realizar un
		M.1.4.5 Gráfico de influencia de actores territoriales	

		<p>M.1.4.6 Matriz de participación ciudadana en la planificación del desarrollo</p>	<p>análisis de los insumos obtenidos hasta este momento y procederá a elaborar y presentar a la DOT el análisis del grado de influencia de cada uno de los actores expuestos durante los talleres, a través de gráficos y matrices.</p> <p><u>La empresa consultora deberá presentar la matriz de priorización, gráfico de influencia y la matriz de participación ciudadana de actores con base en los documentos que le proporcionará la dot, en archivo pdf, con todos sus archivos editables: xlsx, pptx, docx, dwg, shx y otros que se utilicen para su elaboración.</u></p>
<p>M.1</p>	<p>M.1.5 Capacitación del equipo Coordinador MUNICIPAL y la Comisión Interinstitucional</p>	<p>M.1.5.1 Taller de Capacitación sobre la Metodología Nacional para la elaboración de los PMOT en Honduras</p>	<p>1.13 Para la actividad se solicitará a la DEPN una capacitación inductiva sobre la Metodología para la elaboración de los PMOT en Honduras, Plan de Nación, Visión de País, sistema de calidad ISO y definición del formato de trabajo a todos los técnicos y especialistas municipales e institucionales.</p> <p>La DOT deberá documentar la actividad y entregará a la dot fotografías, listas de asistencia, videos y cualquier otro material audiovisual utilizado para documentar la actividad.</p>

M.1	M.1.6 Elaboración de la estrategia de comunicación y Participación Social para el PMOT y el PUM	M.1.6.1 Identificación de los componentes de comunicación	<p>1.14 La empresa consultora deberá presentar la "Estrategia de comunicación y Participación Social del PMOT y PUM" según la programación de las actividades de participación social: talleres, asambleas, audiencias, concentraciones u otras que hayan sido definidas en la actividad M.1.2 identificando una serie de componentes de la comunicación y divulgación de los avances en el PMOT y PUM a través de la Página web oficial de la AMDC, redes sociales y otros medios que se consideren pertinentes.</p> <p>Además, deberá presentar la metodología y técnicas participativas que se utilizarán durante los talleres y mesas de trabajo con los actores comunitarios y demás entes orientadas a generar el análisis y la profundización para el conocimiento de la realidad, creación de objetivos y planificación de tareas. Estas deberán ser aprobadas por la DOT y UMGR y deberán seguir los lineamientos propuestos en la "Guía Metodológica para la elaboración de PMOT en Honduras".</p>
		M.1.6.2 Identificación de las audiencias	
		M.1.6.3 Identificación de las necesidades y capacidades de las audiencias	
		M.1.6.4 Identificación de los circuitos de comunicación	
		M.1.6.5 Presentación de la Metodología y técnicas participativas y cronograma de actividades para los talleres y mesas de trabajo para toda la duración del proyecto	

		<p>M.1.6.6 Diseño de la estrategia de comunicación (Matriz de comunicación)</p>	<p>La empresa consultora deberá presentar los mapas oficiales en formato SHX para su publicación final a través del GISCLOUD Municipal una vez aprobados por el COMUDE.</p> <p>Además, la empresa consultora deberá preparar un modelo gráfico simplificado y de fácil lectura para la población que será presentado durante los 30 días de aprobación del Documento final del PMOT y el PUM durante la fase VII de aprobación del Plan.</p> <p>Además, se realizarán actividades de manejo e instrucciones de uso del PMOT y el PUM a los gerentes y técnicos de la AMDC.</p> <p>Otras medidas serán posibles siempre y cuando estén en función de los resultados y los objetivos del proyecto, y no generen retrasos substanciales a los tiempos definidos para la ejecución del programa y que con ello no se incurra en costos adicionales</p> <p><u>El cronograma de actividades, propuestas e ideas para la comunicación serán presentadas en archivo pdf, con todos sus archivos editables: xlsx, pptx, docx, dwg, shx y otros que se utilicen para su elaboración. además, será revisado y aprobado por la DOT.</u></p>
<p>M.1</p>	<p>M.1.7 Definición de las Unidades de Planificación Territorial</p>	<p>M.1.7.1 Convocatoria a Asambleas territoriales coordinadas por la AMDC y la sociedad civil.</p>	<p>1.15 La DOT se encargará de convocar a las IGT a través de notas oficiales.</p>

		<p>M.1.7.2 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de Planificación SOCIO-CULTURAL</p>	<p>1.16 La DOT elaborará una presentación inductiva del Proyecto "Elaboración del PMOT y PU con énfasis en Cambio Climático" con el logo del proyecto, Objetivos, Metodología y Cronograma específico de las actividades presentadas a través de la estrategia de comunicación y participación social.</p> <p>Además deberá organizar junto a la DOT una dinámica para escoger de 8 a 10 participantes que formarán parte de la Mesa de Ordenamiento Territorial, los demás participantes serán convocados según la actividad que se realice.</p> <p>Además, la DOT deberá elaborar los formatos de registros de las IGT, según el ejemplo página 34 de la "guía metodológica para la elaboración de PMOT" de la DEPN y tomar los registros de constitución de cada una de las igt conformadas. LA empresa consultora deberá anexar estos en el documento final del PMOT.</p> <p>También se anexarán las copias firmadas por los participantes en el documento final del PMOT.</p>
		<p>M.1.7.3 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de Planificación ECONÓMICA</p>	<p>1.17 Ver inciso 1.16</p>
		<p>M.1.7.4 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de Planificación AMBIENTAL</p>	<p>1.18 Ver inciso 1.16</p>
		<p>M.1.7.5 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de Planificación POLITICO INSTITUCIONAL</p>	<p>1.19 Ver inciso 1.16</p>

		<p>M.1.7.6 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de planificación MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</p>	<p>1.20 Ver inciso 1.16</p>
		<p>M.1.7.7 Asamblea de conformación de las IGT- unidad de planificación URBANA</p>	<p>1.21 Ver inciso 1.16</p> <p>Para esta actividad se deberán integrar al proceso de Elaboración del PMOT y PUM los CODELES comunitarios con los que se realizaron los Planes Parciales para las áreas de intervención Directa a través del programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica-Componente Honduras.</p>
		<p>M.1.7.8 Definición de las Unidades de Planificación</p>	<p>1.22 La DOT utilizará como Unidades de Planificación: El Plan de Nación, la Región 12-Centro, las Microcuencas hidrográficas del Distrito Central, el Municipio del Distrito Central, el Perímetro Urbano 2020-2050, y definirá con base en las actividades realizadas en los incisos anteriores las unidades de planificación URBANA que se definirán con base en las zonas prioritarias de intervención para el desarrollo de planes urbanos parciales o sectoriales: renovación urbana, nuevas centralidades, mejoramiento de barrios, planes para la reducción de riesgo a desastres, directrices para el nuevo plan de movilidad urbana sostenible que sea coherente con la zonificación Municipal.</p> <p>Las unidades de planificación territorial (IGT) serán presentadas por la empresa consultora con base en los documentos que le proporcionará la DOT en archivo pdf, con TODOS sus</p>

			<p>ARCHIVOS EDITABLES: xlsx, pptx, docx, dwg, shx y otros que se utilicen para su elaboración. además será revisado y aprobado por la dot.</p>
M.1	<p>M.1.8 Organización de la MESA DE OT DEL DISTRITO CENTRAL con un representante de la Corporación Municipal</p>	<p>M.1.8.1 Convocatoria a la Mesa de Ordenamiento Territorial del equipo coordinador Municipal, Comisión Interinstitucional y las IGT</p>	<p>1.23 La DOT se encargará de convocar a la Comisión Municipal, interinstitucional y las IGT a la Mesa de Ordenamiento Territorial para la elaboración del PMOT.</p>
		<p>M.1.8.2 Asamblea para la Conformación de la mesa de trabajo de OT en el Distrito Central</p>	<p>1.24 La empresa consultora se encargará de presentar la Estrategia de Comunicación y el Cronograma de Actividades específicas para la elaboración total del proyecto y la DOT dará por conformada la Mesa de Ordenamiento Territorial de la AMDC, con la que trabajará a lo largo del proceso.</p> <p>Además, la empresa consultora deberá elaborar los formatos de registro de la Mesa de OT y presentará el Mapeo de Actores final.</p> <p><u>La presentación se entregará a la DOT antes del taller para su revisión y aprobación.</u></p> <p><u>La entrega se hará en formato pdf junto con todos sus archivos editables: xlsx, pptx, docx, dwg, shx y otros que se utilicen para su elaboración.</u></p> <p><u>De igual forma la empresa consultora deberá entregar a la dot fotografías, listas de asistencia, videos y cualquier otro material audiovisual utilizado para documentar la actividad.</u></p>

V.2 ETAPA II DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE:

5.3.1 Descripción: El Diagnóstico Territorial es un proceso que identifica las potencialidades y limitantes del territorio, es una caracterización integral del municipio por medio de siete (7) subsistemas que conforman el territorio: físico ambiental, sociocultural, económico, asentamientos humanos, movilidad y conectividad, político institucional y urbano. Este último construirá las líneas estratégicas para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano del área piloto.

La línea base concierne la identificación y levantamiento de las principales variables e indicadores. Es la medida inicial que sirve como valor de referencia o punto de partida para el monitoreo y seguimiento de los PMOT. Los resultados del análisis de la Línea Base comprenden los insumos para el diagnóstico, es decir la generación de información para la construcción del Modelo Territorial Actual (MTA). A continuación, se describen las actividades a cumplir:

5.3.2 Duración de la Etapa: 8 semanas

5.3.3 Actividades:

E2		LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO	
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
M.2	M.2.1 Mesas de trabajo para la construcción de las líneas de investigación por subsistemas territoriales establecidos en la etapa anterior, para la adaptación del Distrito Central al cambio climático.	M.2.1.1 Elaboración de la Metodología para preparación de las Mesas de Trabajo con base en estudios, investigaciones, diagnósticos, planes, programas, proyectos, políticas, prohibiciones, tratados internacionales, leyes y reglamentos referentes a la gestión del territorio municipal existentes y priorización de los mismos con base en el Cambio Climático a nivel Nacional y Municipal.	<p>2.1 La empresa consultora, se encargará de construir la <u>Estrategia y Metodología</u> con la que manejará las mesas de trabajo que coordinará conforme a la macro actividad M.1.6, cuyo objetivo es generar un espacio de participación ciudadana abierta.</p> <p>Las actividades pueden realizarse de forma individual o sectorial y en ellas se compartirán las necesidades, potencialidades y condicionantes del territorio del Distrito Central.</p> <p>Además la empresa consultora deberá construir las <u>variables claves o indicadores medibles</u> por cada uno de los subsistemas territoriales con base en los contenidos temáticos que se abordarán en cada uno de los talleres.</p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
			<p><u>LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN CON LOS INSUMOS, PRESENTACIONES, CARTOGRAFÍA, ACTIVIDADES DINÁMICAS, ENTRE OTRAS, INDICADAS POR LA EMPRESA CONSULTORA, ESTAS DEBERÁN SER APROBADAS POR LA DOT CON VB DE LA UMGIR, Y SERÁN REALIZADAS EN UN PERIODO LÍMITE DE 3 SEMANAS HÁBILES.</u></p> <p><u>LA ENTREGA DEL DOCUMENTO METODOLOGICO SE HARÁ DE FORMA GRÁFICA EN FORMATO PDF JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN.</u></p>
		<p>M.2.1.2 MESA DE TRABAJO: SUBSISTEMA FÍSICO AMBIENTAL</p>	<p>2.2 Durante la mesa de trabajo se analizará la relación entre la sociedad y la naturaleza, enfatizando en los principios del desarrollo sostenible y construcción de la ciudad sostenible cuyo concepto es: <i>“aquel desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las oportunidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”</i>.</p> <p>Algunas de las temáticas claves para este subsistema serán: los recursos naturales, uso actual y potencial del suelo, degradación y vulnerabilidad ambiental (tendencias, sus causas y efectos), amenazas y</p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
			<p>riesgos, áreas protegidas y su capacidad de uso.</p> <p><u>LAS PRESENTACIONES, ACTIVIDADES Y LA AGENDA DEL TALLER SE ENTREGARÁN A LA DOT ANTES DE LA MESA DE TRABAJO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA UMGIR. ADEMÁS LA DOT Y EL EQUIPO CONSULTOR DECIDIRÁN SI SERÁ NECESARIO REALIZAR LOS TALLERES EN MÁS DE UNA JORNADA DEPENDIENDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSULTORA, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD.</u></p>
		<p>M.2.1.3 MESA DE TRABAJO: SUBSISTEMA SOCIOCULTURAL</p>	<p>2.3 Durante la ejecución del taller se analizarán las variables demográficas, asentamientos humanos, educación, salud, conocimiento, capacidades, diversidad étnica y cultural, confianza y reciprocidad, redes de integración social, también se abordarán aspectos tales como la necesidad de garantizar equidad, y la responsabilidad social tanto por parte del sector público como del sector privado con su entorno y en específico con la población.</p> <p><u>LAS PRESENTACIONES, ACTIVIDADES Y LA AGENDA DEL TALLER SE ENTREGARÁN A LA DOT ANTES DE LA MESA DE TRABAJO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA UMGIR. ADEMÁS LA DOT Y EL EQUIPO CONSULTOR</u></p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
			<p><u>DECIDIRÁN SI SERÁ NECESARIO REALIZAR LOS TALLERES EN MÁS DE UNA JORNADA DEPENDIENDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSULTORA, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD.</u></p>
		<p>M.2.1.4 MESA DE TRABAJO: SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO</p>	<p>2.4 Durante la ejecución del taller se estudiará y revalorizará la capacidad productiva y el potencial económico del municipio:</p> <p>La base del desarrollo se sustenta en el aprovechamiento de las potencialidades territoriales y la competitividad, flujos principales de la producción y materias primas, la capacidad de generar y aportar a la visión estratégica de la región a la cual pertenece y la contribución de este subsistema al modelo de desarrollo urbano propuesto.</p> <p>Las variables claves que se analizarán son: la población económicamente activa en cada sector, sistema de producción por sector, la oferta laboral, capacidad de generación de empleo, producción e ingresos por sector, pobreza, flujos, comercialización, asociaciones de productores, servicios, el producto interno bruto (PIB), competitividad, entre otros.</p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
			<p><u>Las presentaciones, actividades y la agenda del taller se entregarán a la DOT antes de la mesa de trabajo para su revisión y aprobación. Además la DOT y el equipo consultor decidirán si será necesario realizar los talleres en más de una jornada dependiendo de la estrategia de comunicación presentada por la empresa consultora, siempre y cuando no afecte los tiempos de ejecución establecidos para esta actividad.</u></p>
		<p>M.2.1.5 MESA DE TRABAJO: SUBSISTEMA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</p>	<p>2.5 Será necesario estudiar y analizar a través de este taller el desarrollo de las redes de comunicación vial, transporte y servicios público, telecomunicaciones, entre otras, a escala Municipal y Urbana.</p> <p><u>Las presentaciones, actividades y la agenda del taller se entregarán a la DOT antes de la mesa de trabajo para su revisión y aprobación. Además la DOT y el equipo consultor decidirán si será necesario realizar los talleres en más de una jornada dependiendo de la estrategia de comunicación presentada por la empresa consultora, siempre y cuando no afecte los tiempos de ejecución establecidos para esta actividad.</u></p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
		M.2.1.6 MESA DE TRABAJO: SUBSISTEMA POLÍTICO- INSTITUCIONAL	<p>2.6 En el taller se estudiará la estructura y el funcionamiento del sistema político, sea nacional, regional o local; aquí es donde se concretan los procesos y se toman decisiones sobre el rumbo del proceso de planificación territorial.</p> <p>Se definen los grupos y los roles hegemónicos de los actores que representan a diversos intereses y se instituyen los equilibrios políticos por medio de negociaciones. Involucra al sistema institucional público y privado, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones gremiales, instancias de gestión territorial, entre otras.</p> <p><u>Las presentaciones, actividades y la agenda del taller se entregarán a la DOT antes de la mesa de trabajo para su revisión por parte de la UMPEG y aprobación de la DOT. Además la DOT y la UMPEG, y el equipo consultor decidirán si será necesario realizar los talleres en más de una jornada dependiendo de la estrategia de comunicación presentada por la empresa consultora, siempre y cuando no afecte los tiempos de ejecución establecidos para esta actividad.</u></p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
		M.2.1.7 MESA DE TRABAJO: SUBSISTEMA URBANO	<p>2.7 Durante la ejecución del taller se analizarán todos aquellos aspectos que no pueden estudiarse a la escala Municipal. De este subsistema dependerá el Plan Urbano Municipal del <u>Área Piloto que se delimitará a través de la actividad M.1.7.7</u> y se estudiarán aspectos como la: morfología urbana, movilidad urbana y espacio público, infraestructura urbana y equipamiento, aspectos ambientales, patrimonio cultural, desarrollo económico y sistema urbano sostenible.</p> <p>Además, a través de esta actividad deberán socializarse los Planes Parciales de las áreas de influencias de las obras propuestas para las áreas de intervención de la Fase I del proyecto de Adaptación al Cambio Climático de KFW.</p> <p><u>Las presentaciones, actividades y la agenda del taller se entregarán a la DOT antes de la mesa de trabajo para su revisión y aprobación. Además la DOT y el equipo consultor decidirán si será necesario realizar los talleres en más de una jornada dependiendo de la estrategia de comunicación presentada por la empresa consultora, siempre y cuando no afecte los tiempos de ejecución establecidos para esta actividad.</u></p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
	M.2.2 Elaboración del Diagnostico Territorial y la Línea Base	M.2.2.1 Visitas e informes de Campo para el levantamiento de información primaria y secundaria.	<p>2.8 Una vez hecho el análisis por Subsistema Territorial, la empresa consultora deberá organizar la información recabada a través de las mesas de trabajo y solo entonces será posible realizar un levantamiento de información primaria y secundaria.</p> <p>Además, podrán visitarse puntos o lugares estratégicos para el reconocimiento y la validación de la información cartográfica, sobre todo en el Área Piloto del Plan Urbano del D.C.</p> <p>Las visitas y/o actividades serán coordinadas junto a la DOT y UMGIR, y las notas oficiales serán enviadas a través de la Dirección. Además la empresa consultora deberá entregar a la DOT la copia original de los formularios, documentos, fotografías u otros y deberá anexar al documento final las copias de los mismos.</p>
		M.2.2.2 Organización de la información obtenida (siguiendo los lineamientos del contenido PMOT) por subsistema territorial y priorización de la información.	2.9 Se organizará la información con base a las variables definidas en las mesas de trabajo por Subsistema territorial. Con base en la información contenida en la Guía metodológica para la elaboración de Planes de OT en Honduras pág. 42-45.

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
		<p>M.2.2.3 Síntesis de Diagnóstico Territorial (MTA) Modelo Territorial Actual con énfasis en cambio climático)</p>	<p>2.10 La empresa consultora deberá trabajar en la Síntesis de Diagnóstico Territorial en donde se integrarán los análisis parciales de cada subsistema, cada uno caracterizado por sus problemas y potencialidades identificados a través de mapas temáticos y memorias técnicas, utilizando para ello la combinación de las herramientas SIG y el saber local como expresión de conocimiento y de la relación población- territorio en contextos geográficos específicos.</p> <p>La empresa consultora deberá construir la síntesis descriptiva y cartográfica del Modelo Territorial Actual.</p> <p><u>La empresa consultora presentará la SINTESIS DESCRIPTIVA DEL DIAGNOSTICO Y LA SINTESIS CARTOGRAFICA DEL DIAGNOSTICO en archivo pdf, con todos sus archivos editables: EN FORMATO PDF JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN.</u></p>
		<p>M.2.2.4 Levantamiento y resumen de los indicadores de sostenibilidad y adaptación al Cambio Climático en el Distrito Central considerando la escala Territorial y escala urbana</p>	<p>2.11 La empresa consultora deberá representar todos los indicadores medibles por subsistema territorial construido a través de los talleres temáticos.</p> <p><u>El documento final será presentado en archivo pdf, con todos sus archivos editables: EN FORMATO PDF</u></p>

E2			
LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO ESPERADO
			<u>JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. Además será revisado por la DOT y aprobado por la UMGIR.</u>
		M.2.2.5 Socialización y Validación del Diagnóstico Territorial (MTA-CC) con la Mesa Ordenamiento Territorial y otros invitados que se sugieran como necesarios para la toma de decisiones.	2.12 La empresa consultora deberá presentar a la DOT y a la Mesa de Ordenamiento Territorial los resultados obtenidos para los indicadores y El Diagnostico Territorial. Que será validado durante la ejecución de la actividad. Posteriormente la empresa consultora deberá realizar los cambios y enmiendas sugeridas durante la reunión.

V.3 ETAPA III: PROSPECTIVA TERRITORIAL ESTRATÉGICA

5.4.1 Descripción: Es una técnica que permite planificar y gestionar el desarrollo con base en la previsión de actuaciones en este nivel territorial; es un proceso que se construye con los actores territoriales. Plantea una reflexión de la situación actual con sus problemas y potencialidades en un análisis de tendencias para hacer converger las demandas y solución a la problemática que se identificó en el diagnóstico con las expectativas, necesidades e intereses de los actores para generar un futuro deseable.

De la prospectiva territorial se obtiene la visión a largo plazo de los actores acerca del desarrollo territorial deseado y con base en lo que ellos consideran realizable. La prospectiva territorial considera implícitamente partir del análisis retrospectivo para conocer cómo el territorio ha evolucionado en el pasado para detectar tendencias que son proyectadas hacia el futuro bajo la lógica que las condiciones actuales se mantienen (escenario tendencial). Considerando cambios en las prácticas actuales de gestión del territorio, se obtienen varios escenarios alternativos a partir de los cuales se logra un escenario consensuado a través de un proceso de negociación, consenso y reflexión participativa de los actores territoriales.

5.4.2 Duración de la Etapa: 8 semanas

5.4.3 Actividades:

E3			
PROSPECTIVA TERRITORIAL ESTRATÉGICA			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANÁLISIS ESPERADO
M.3	M.3.1 Definición participativa de la visión de OT y construcción de escenarios territoriales	M.3.1.1 Taller de reflexión participativa para la discusión de propuestas de modelo de desarrollo.	3.1 La empresa consultora, de acuerdo con los resultados de la línea base y el diagnóstico, deberá desarrollar un taller de reflexión participativa para la discusión de propuestas de modelo de desarrollo urbano (lo que abajo se menciona como escenarios tendenciales y el escenario óptimo), para llegar a una visión municipal. Este es un trabajo fundamental para la elaboración de la visión municipal.
M.3	M.3.1 Definición participativa de la visión de OT y construcción de escenarios territoriales	M.3.1.2 Recopilación, inclusión y análisis de los insumos del Piloto ECA: <i>Plan Ambiental con enfoque en ACC, Plan de Adaptación al Cambio Climático del D.C., Actualización del Mapa Multiamenazas del Municipio del Distrito Central y Actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero.</i>	3.2 La empresa consultora deberá recopilar, analizar y utilizar los productos e insumos de las demás consultorías que se realizarán para el programa ECA. Además, utilizará la visión construida de "Ciudad Segura" propuesta por la metodología ICES, la visión concertada para Capital 450 y Plan Arriba Capital.

E3			
PROSPECTIVA TERRITORIAL ESTRATÉGICA			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANÁLISIS ESPERADO
		<p>M.3.1.3 Mesas de trabajo para elaborar la Visión Compartida de Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana y construcción de los Escenarios Territoriales.</p>	<p>3.3 La DOT y la empresa consultora decidirán cuantos talleres serán necesarios para realizar esta actividad, según la estrategia de comunicación vinculada a la macro actividad (M.1.6).</p> <p>Durante los talleres se concretará la Visión Municipal y se construirán los ejes estratégicos, a partir del MTA y los indicadores definidos en la Línea Base.</p> <p>Además, se construirán los escenarios tendenciales y el escenario óptimo, tomando como base el Escenario Concertado definido en el PDM-OT y se reforzará el análisis del Escenario Tendencial que se desarrolló en el Plan de Acción de la Metodología ICES para la escala urbana. Además, en esta etapa se concluirán los ejes estratégicos que articularán la estrategia de desarrollo del PMOT, y a los cuales se vincularán las intervenciones que se planteen en la etapa programática.</p>
		<p>M.3.1.4 Definición final de la Visión compartida de Ordenamiento territorial y Planificación urbana para la adaptación al Cambio Climático</p>	<p>3.4 La empresa consultora presentará a la DOT la Visión Compartida de Ordenamiento territorial y Planificación Urbana para la adaptación al Cambio Climático.</p> <p><u>El documento final será presentado: EN FORMATO PDF JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. Además será revisado por la DOT y aprobado por la UMGIR.</u></p>

E3			
PROSPECTIVA TERRITORIAL ESTRATÉGICA			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANÁLISIS ESPERADO
		<p>M.3.1.5 Descripción del Escenario Concertado de máxima adaptabilidad y sostenibilidad a través de la construcción de los escenarios: actual, tendencial e inteligente.</p>	<p>3.5 Con base en las mesas de trabajo realizadas en la actividad (M.3.1.2) y el escenario concertado definido en el PDM-OT y reforzando el análisis para el escenario tendencial que se desarrolló en el Plan de Acción ICES para la escala urbana, la empresa consultora procederá a describir el Escenario Concertado.</p> <p>Además, en esta etapa se deberá concluir con la validación de los ejes estratégicos que articularán la estrategia de desarrollo del PMOT, y a los cuales se deberán vincular las intervenciones que se planteen en la etapa programática, coherentes con la zonificación territorial y urbana.</p> <p><u>El documento final será presentado: EN FORMATO PDF JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. Además, será revisado y aprobado por la DOT.</u></p>

V.4 ETAPA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:

5.5.1 Descripción:

Esta etapa se basa principalmente en el proceso de Zonificación, el cual requiere de dos insumos básicos:

1. La definición de las funciones socioeconómicas y ambientales del territorio.

La identificación de las restricciones de uso establecidas en el marco legal nacional. La combinación de ambos insumos construidos y expresados a través de una serie de variables geográficas permite mediante su integración y análisis obtener categorías y sub-categorías de ordenamiento territorial correspondientes a unidades de tierra homogéneas en donde ciertas actividades son permitidas o restringidas y que son plasmadas en un mapa de zonificación del territorio como base para elaborar el Plan de Uso del Suelo.

En este punto del proceso se dependerá el estudio específico del área urbana piloto concertada durante la Fase I a través de la definición de las Unidades de Planificación y en donde se ejecutará el primer Plan Urbano del Distrito Central.

5.5.2 Duración de la Etapa: 16 semanas

5.5.3 Actividades:

E4 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANÁLISIS ESPERADO
M.4	M.4.1 Elaborar la Zonificación Territorial con base en el modelo territorial actual y la prospectiva territorial	M.4.1.1 Mesas de trabajo para la Definición del Plan de Uso del suelo y propuestas para los planes, programas y proyectos detonantes en el Municipio y en las áreas de priorización urbana para la Adaptación al Cambio Climático	<p>4.1 La DOT y la empresa consultora decidirán la cantidad de mesas de trabajo necesarias para esta actividad y su vinculación a la estrategia de comunicación presentada para la macro actividad M.1.6 Durante las mesas de trabajo se presentarán los resultados referentes a: la Visión municipal a largo plazo y el escenario concertado. Posteriormente se definirán junto con las comisiones e IGT el Plan de uso de suelo, zonificación urbana y las propuestas priorizadas para los planes, programas y proyectos para el Municipio y el área urbana piloto.</p> <p><u>La empresa consultora deberá entregar a la DOT fotografías, listas de asistencia, videos y cualquier otro material audiovisual de las presentaciones a la DOT.</u></p>
		M.4.1.2 Propuestas para los planes, programas y proyectos con base en la prospectiva territorial.	<p>4.2 La empresa consultora deberá finalizar la propuesta de los planes programas y proyectos con base a los Objetivos estratégicos recabados durante la actividad M.4.1.2.</p> <p><u>El documento final será presentado: EN FORMATO PDF JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. Además, será revisado por la DOT y aprobado por la UMGIR.</u></p>

E4			
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANÁLISIS ESPERADO
		<p>M.4.1.3 Elaborar la propuesta de Zonificación Territorial para todo el Municipio del Distrito Central integral con base en los planes, programas y proyectos.</p>	<p>4.3 La empresa consultora deberá actualizar la propuesta de Zonificación Municipal con base en el estudio realizado para el proyecto "Ampliación del Perímetro Urbano del Distrito Central".</p> <p>Además, deberá completar la propuesta con los estudios propuestos en la Guía Metodológica referentes a conflictos de uso de suelo y mapeo de las funciones económicas y ambientales del territorio.</p> <p>La zonificación deberá contener la definición de zonas prioritarias de intervención que deberán estar sujetas a futuros planes urbanos y planes parciales (renovación urbana, nuevas centralidades, mejoramiento de barrios, equipamientos y espacios públicos) y en donde se podrán orientar los proyectos detonantes que se planteen en la etapa programática ; posteriormente la AMDC deberá trabajar en la nueva normativa que responda de manera diferenciada a las particularidades de las distintas zonas de la ciudad.</p> <p><u>El documento final será presentado: EN FORMATO PDF JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. Además, será revisado por la DOT y aprobado por la UMGIR.</u></p>

E4			
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			
No.	MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANÁLISIS ESPERADO
		M.4.1.4 Elaborar la propuesta de Zonificación Urbana para el área urbana piloto concertada.	<p>4.4 Definir una nueva zonificación de uso del suelo a escala urbana en el área de interés seleccionada (ver inciso XVI.1) que sea coherente con la visión y el Escenario Concertado, que contenga las densidades para la habitación, las regulaciones de los usos mixtos, altura de las edificaciones y la coherencia con los servicios de agua y saneamiento, movilidad y vías de transporte, flujo de personas, priorización de los usos mixtos y recuperación de espacios públicos.</p> <p><u>El documento final será presentado: EN FORMATO PDF JUNTO CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: XLSX, PPTX, DOCX, DWG, SHX Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. Además, será revisado por la DOT y aprobado por la UMGIR.</u></p>

V.5 ETAPA V: PROGRAMACIÓN DE LOS PLANES

5.6.1 Descripción:

Una vez que la ciudadanía y las autoridades municipales del D.C han construido su escenario concertado y la visión compartida de desarrollo del territorio y se han establecido las categorías del Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso del Suelo a escala municipal y urbana, la empresa consultora y la mesa de ordenamiento territorial procede a elaborar la programación del Plan, cuyo contenido contempla objetivos, programas y un banco de proyectos, los cuales deben ser el producto de la concertación con los actores territoriales y de estrecha articulación con el PEI y otros instrumentos de gestión del desarrollo en el contexto territorial.

De esta etapa se obtendrán dos productos: el Marco programático del PMOT: Proyectos estratégicos zonales priorizados a escala municipal: área urbana, suburbana y rural. Y el Marco programático del Plan Urbano del área piloto: Programas y proyectos estratégicos priorizados para el área piloto donde se ejecutará el Plan Urbano del Distrito Central.

Es importante revisar y analizar los instrumentos de planificación que se han desarrollado en el municipio: Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Microcuencas, Planes de Gestión de riesgo, Planes de desarrollo económico local, entre otros, con el objetivo de retomar y actualizar procesos que se han estado llevando a cabo e identificar proyectos vigentes a ser reafirmados en la programación del PMOT, si es que estos no tienen restricciones de uso en las zonas establecidas para su implementación.

En esta etapa se construye bajo el enfoque estratégico con visión de largo, mediano y corto plazo, considerando como unidad de intervención el territorio, analizando desde sus potencialidades y limitantes en función de los subsistemas del MTA.

5.6.2 Duración de la Etapa: 2 semanas

5.6.3 Actividades:

PROGRAMACIÓN DEL PLAN		
MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANALISIS ESPERADO
M.5.1 Programación del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Urbano	M.5.1.1 Elaborar el Marco Programático de los Planes OT y PUM y su articulación del PMOT al Plan de Nación	<p>5.1 La DOT y la empresa consultora decidirán la cantidad de mesas de trabajo necesarias para esta actividad y su vinculación a la estrategia de comunicación presentada para la macro actividad M.1.5.</p> <p>La empresa consultora junto con la Mesa de Ordenamiento Territorial y las IGT deberá completar el marco programático estableciendo las responsabilidades a lo interno y a lo externo de la AMDC, para la implementación de las acciones.</p> <p>Deberá establecer la vinculación con los indicadores y lineamientos del Plan de Nación y las metas de la Visión de País.</p> <p>Además, deberá establecer cómo el marco programático del PMOT se alinea a las metas e indicadores de los ODS, y cómo el plan se articula a la Nueva Agenda Urbana; esta actividad deberá coordinarse con la UMPEG y asegurar su armonización con el PEI de la AMDC.</p> <p><u>EL DOCUMENTO FINAL SERÁ PRESENTADO EN ARCHIVO PDF, CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: FORMATO EXCEL, WORD, CAD, GIS Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. ADEMÁS, SERÁ REVISADO POR LA UMPEG Y APROBADO POR LA DOT.</u></p>

	<p>M.5.1.2 Elaborar y diagramar las fases de ejecución del PMOT</p>	<p>5.2 La empresa consultora deberá enfocar el Marco Programático en los proyectos de carácter estratégico, que pueden servir como motor de desarrollo y que puedan tener un efecto multiplicador en el territorio.</p> <p>Deberá Enmarcar los proyectos urbanos detonantes en las zonas prioritarias de intervención definidas en la zonificación territorial y urbana Incorporar en la Etapa Programática las estrategias para abordar el fenómeno de la informalidad urbana, con un enfoque de mejoramiento integral de las condiciones de los asentamientos y su articulación con el resto de la ciudad, incorporando un enfoque de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.</p> <p>Para el proceso de priorización de proyectos, a nivel técnico y a nivel participativo, deberá tomar en cuenta aquellas intervenciones que ayuden a revertir la fragmentación urbana, la segregación socio espacial, que aumenten los espacios para la inclusión social y que planteen alternativas de desarrollo que aumenten la adaptación de la población y sus medios de vida, así como considerar proyectos de transporte público masivo, eficiencia energética, el uso de energías renovables, modelos de consumo y producción sostenibles en los distintos sectores, corredores ambientales, subsistemas de áreas verdes, etc.</p> <p>Establecer para cada uno de los proyectos cuáles serán las instancias responsables de su ejecución, y qué instancia a lo interno de la AMDC será responsable de su seguimiento, la temporalidad de ejecución y el costo estimado de cada intervención. Organizar los programas y proyectos en los Ejes Estratégicos que se definan en la etapa prospectiva, asegurando que cada acción apunta al logro de los objetivos de cada eje estratégico.</p> <p><u>LA MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SEGÚN LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN FINAL SERÁ PRESENTADO DE FORMA GRÁFICA EN ARCHIVO PDF, CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: FORMATO EXCEL,</u></p>
--	--	--

		<p><u>WORD, CAD, GIS Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. ADEMÁS, SERÁ REVISADO POR LA UMPEG Y APROBADO POR LA DOT.</u></p>
	<p>M.5.1.3 Elaboración de la Normativa de Zonificación, obras y uso de suelo para el Plan de Desarrollo Urbano en el área piloto seleccionada a través del proceso concertado.</p>	<p>5.3 Elaboración de la Normativa de Zonificación, obras y uso de suelo para el Plan de Desarrollo Urbano en el área piloto seleccionada a través del proceso concertado.</p> <p><u>LA NORMATIVA SERÁ PRESENTADA EN ARCHIVO PDF, CON TODOS SUS ARCHIVOS EDITABLES: FORMATO EXCEL, WORD, Y OTROS QUE SE UTILICEN PARA SU ELABORACIÓN. ADEMÁS, SERÁ REVISADO POR LA UMPEG Y APROBADO POR LA DOT.</u></p>

V.6 ETAPA VI: MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES

5.7.1 Descripción:

Con esta fase se obtiene la información que le da apoyo a la gestión y se comprueba si los programas y proyectos del plan están logrando sus objetivos.

Conceptualmente se refiere a los términos de Monitoreo y Evaluación como una unidad integrada, sin embargo, representan aplicaciones diferentes pero complementarias. El monitoreo es el sistema de información de apoyo a la gestión, orientado a la solución de problemas que se plantean durante la ejecución de los programas que se plantean durante la ejecución de los programas y proyectos del PMOT; significa observar y recolectar la información de apoyo a la gestión, orientado a la solución de problemas que se plantean durante la ejecución de los programas y proyectos del PMOT. La evaluación es el medio para comprobar si esos programas y proyectos alcanzan los objetivos.

5.7.2 Duración de la Etapa: 3 semanas

5.7.3 Actividades:

EVALUACIÓN Y MONITOREO		
MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANALISIS ESPERADO
M.6.1 Plan de gestión y socialización	M.6.1.1 Monitoreo y Evaluación de la ejecución presupuestaria	<p>6.1 La empresa consultora deberá elaborar los siguientes instrumentos:</p> <p>Plan de Inversión Multianual: Se construye a partir de la programación del plan, estableciendo el nivel de avance en ejecución física y presupuestaria que cada una de las intervenciones deberá tener cada año según lo programado; este instrumento permite llevar a cabo el monitoreo de la ejecución del plan, que mide el nivel de implementación de las acciones programadas, y debe de establecer los responsables de la implementación de cada una de las intervenciones.</p>
	M.6.1.2 Recopilar información de los indicadores de la Línea Base	

EVALUACIÓN Y MONITOREO		
MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANALISIS ESPERADO
	M.6.1.3 Elaboración informe de Gestión Municipal.	<p>6.1 Sistema de Evaluación de Indicadores Municipales (Indicadores, línea base y metas para los años de ejecución del plan): retoma la Matriz de Indicadores y la línea base generada en el Diagnóstico, y las metas establecidas en la evolución de los indicadores en la etapa de Prospectiva, y permite evaluar el efecto de las intervenciones en el logro de las metas establecidas en el plan.</p> <p>Ambos instrumentos deben de ser del conocimiento público, y ser actualizados anualmente, y servirán para medir el grado de implementación del plan y la evaluación del impacto del mismo en mejorar los indicadores en los distintos temas.</p> <p>Será importante el acompañamiento de la Mesa de OT en el seguimiento del avance del plan, así como de otras instancias independientes de Monitoreo Ciudadano que puedan verificar los avances y retos que enfrente el municipio a lo largo de la vigencia del plan.</p> <p>Será necesario establecer este sistema de monitoreo y evaluación para los resultados del Plan, de forma coordinada entre la DOT y la UMPEG.</p> <p><u>El documento final será presentado en archivo pdf, con todos sus archivos editables: formato Excel, Word, CAD, GIS y otros que se utilicen para su elaboración. Además, será revisado por la UMPEG y aprobado por la DOT</u></p>

V.7 ETAPA VII: APROBACIÓN DE LOS PLANES DE PMOT Y PUM

5.8.1 Descripción:

Según la Ley de Ordenamiento Territorial, toda información generada por proceso de ordenamiento territorial es de naturaleza pública y su acceso y conocimiento será garantizado a la población. En este sentido, se somete a consulta pública el PMOT, con el fin de incorporar observaciones o correcciones provenientes de los diferentes actores del municipio y de esta forma validar el Plan previo su aprobación en cabildo abierto.

Para asegurar en alguna medida la implementación del PMOT, es recomendable construir una estrategia que oriente y facilite a los gestores municipales la ejecución del plan.

5.8.2 Duración de la Etapa: 2 semanas

5.8.3 Actividades:

APROBACIÓN Y REGISTRO		
MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANALISIS ESPERADO
M.7.1 Presentación final a Corporación Municipal y estrategia de implementación.	M.7.1.1 Presentación final a Corporación Municipal.	<p>7.1 La empresa consultora deberá entregar El Documento Final del PMOT, con todos sus componentes, para ser presentado a la Corporación Municipal.</p> <p>Además la empresa consultora deberá preparar un documento de fácil lectura, diseñado como un instrumento para la gestión, que pueda ser comprendido por todo tipo de audiencias.</p> <p>Este documento será posteriormente sometido a vista pública durante un periodo no menor a 30 días.</p> <p><u>Los documentos finales con sus enmiendas será presentado en archivo pdf, con todos sus archivos editables: formato excel, word, cad, gis y otros que se</u></p>

APROBACIÓN Y REGISTRO		
MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ANALISIS ESPERADO
		<u>utilicen para su elaboración a la DOT, UMGIR, UMPEG Y DEPN.</u>
	M.7.1.3 Diseñar una estrategia que oriente la implementación del PDM-OT	7.2 La Estrategia de implementación del PMOT, que incluya responsabilidades a lo interno de la AMDC para la implementación y monitoreo del plan, de la Mesa de OT, de las IGT, y del resto de actores territoriales por eje estratégico en la implementación, monitoreo de la ejecución y evaluación de los indicadores territoriales, así como establecer los mecanismos de gestión de financiamiento, alianzas con organismos de cooperación, la estrategia de sostenibilidad de la Mesa de OT y la generación del material de difusión del plan.

VI HORIZONTE DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

La Ley de Ordenamiento Territorial establece una vigencia de 20 años plazo para la implementación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial, motivo por el cual el PDM-OT aún sigue vigente.

La temporalidad del nuevo PMOT se establecerá a través de la construcción de la visión prospectiva y la programación del Plan en los cuales se presentarán escenarios probables entre 20 a 30 años, partiendo del estado actual del territorio y de las variables claves identificadas y consensuadas.

VII RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA:

Deberá realizar cada una de las etapas del proceso en su totalidad, sin obviar ninguna macro actividad o actividad establecida en este documento y/o en la Guía Metodológica para la Elaboración de los PMOT en Honduras. Y deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Definición de la metodología de investigación, Plan de trabajo y cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos. Cada elemento contenido en los Términos de Referencia y futuros elementos que sean agregados deberán analizarse en conjunto con la DOT y la DEPN.
2. Definición del cronograma de ejecución de la consultoría, con fechas definidas de entrega de productos, talleres, mesas de trabajo, audiencias, entre otros.
3. Investigación, recolección, revisión, organización y análisis de la información que será proporcionada por la AMDC y los insumos que se recopilarán a lo largo del proceso.
4. Coordinar y liderar cada una de las actividades, reuniones de revisión y seguimiento, mesas de trabajo, talleres, grupos focales y otros que se realicen durante la elaboración del PMOT y PUM. Para ello deberá elaborar una estrategia de comunicación que oriente los procesos de socialización.
5. Asegurarse de que todas las actividades se lleven a cabo de acuerdo con los procedimientos del Gobierno Local y Nacional.
6. Garantizar el cumplimiento de las directrices y regulaciones de la AMDC y KFW (Seguridad, políticas, manejo de información, entre otras.)
7. Asegurarse de mantener un sistema de archivo adecuado de toda la documentación técnica y financiera generada en la consultoría (deberá ser entregado al final de la consultoría).
8. Elaboración y presentación de Informe final.
9. La Empresa consultora deberá mantener la confidencialidad y reserva necesarias durante el desarrollo de sus labores.
10. Si se presentara la necesidad, debido a inconformidad con el desempeño de cualquier integrante del equipo multidisciplinario por parte del Contratante, la empresa consultora deberá reemplazarlo(s) con otra persona(s) que posea calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada. Además, la empresa consultora no podrá reclamar costos adicionales o incidentales originados por la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

VIII RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:

La DOT en representación de la AMDC se encargará de coordinar las siguientes Actividades según el Cronograma de Actividades y matriz de responsables que elaborará la Empresa consultora:

M.1.3.1 Elaboración del Inventario preliminar de técnicos municipales.

M.1.3.2 Remisión de nota alcalde AMDC a través del Despacho Municipal a la Dirección General de Ordenamiento Territorial- DEPN.

M.1.3.4 Convocatoria para la Conformación del Equipo Coordinador Municipal.

M.1.3.5 Taller participativo de conformación del Equipo Coordinador Municipal y presentación de la Metodología para la elaboración del PMOT.

M.1.3.6 Emisión de Acta donde la Corporación Municipal da inicio al proceso de Ordenamiento Territorial y aprobación del Equipo Coordinador Municipal.

M.1.4.1 Elaborar Inventario preliminar de actores territoriales e Instancias de Gestión Territorial (IGT) e Identificar y asociar los actores en el ámbito geográfico (SUBSISTEMAS TERRITORIALES).

M.1.4.2 Convocatoria para la Conformación del Equipo Interinstitucional.

M.1.4.3 Taller participativo con la comisión Municipal e Interinstitucional para análisis de actores territoriales e IGT.

M.1.4.4 Matriz de priorización de actores territoriales.

M.1.4.5 Gráfico de influencia de actores territoriales.

M.1.4.6 Matriz de participación ciudadana en la planificación del desarrollo.

M.1.5.1 Taller de Capacitación sobre la Metodología Nacional para la elaboración de los PMOT en Honduras.

M.1.7.1 Convocatoria a Asambleas territoriales coordinadas por la AMDC y la sociedad civil.

M.1.7.2 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de **Planificación SOCIO-CULTURAL**

M.1.7.3 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de **Planificación ECONÓMICA**

M.1.7.4 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de Planificación **AMBIENTAL**

M.1.7.5 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de **Planificación POLITICO INSTITUCIONAL**

M.1.7.6 Asamblea de conformación de las IGT- Unidad de planificación **MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD**

M.1.7.7 Asamblea de conformación de las IGT- unidad de planificación **URBANA**

M.1.8.1 Convocatoria a la Mesa de Ordenamiento Territorial del equipo coordinador Municipal, Comisión Interinstitucional y las IGT

M.3.1.2 Convocatoria Mesas de trabajo para elaborar la Visión Compartida de Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana y construcción de los Escenarios Territoriales.

M.4.1.1 Convocatoria para Mesas de trabajo para la Definición del Plan de Uso del suelo y propuestas para los planes, programas y proyectos detonantes en el Municipio y en las áreas de priorización urbana para la Adaptación al Cambio Climático

M.5.1.1 Convocatoria para Mesas de trabajo para la elaboración del Marco Programático de los Planes OT y PUM y su articulación del PMOT al Plan de Nación.

Revisión y aprobación de cada uno de los productos entregados por la empresa consultora.

IX PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Entregables/Productos/ Informes/ Mapas	Tiempo estimado para completar la tarea	Fecha de vencimiento	Número de copias impresas, formato y tipo de copias electrónicas (CD; DVD; PDF, etc.)	Revisión y aprobación
FASE 1 Producto 1: Inventario de Insumos por Subsistema Territorial.	A los cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato	A los cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4	DOT/UMGIR
FASE 1 Producto 2: Cronograma de Actividades y Matriz de Asignación de responsabilidades	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que	DOT/UMGIR

	del primer producto	del primer producto	se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4	
FASE 1 Producto 3: Definición de las Unidades de Planificación y Conformación de las IGT	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del primer producto .	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del primer producto .	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4.	DOT/UMGIR
FASE 1 Producto 4: Mapeo de Actores: equipo Coordinador municipal, Equipo Interinstitucional e IGT con su matriz de priorización, gráfico de influencia y la matriz de participación ciudadana	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del primer producto .	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del primer producto .	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4 Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la CARTOGRAFÍA en formato A3.	DOT/UMGIR /DEPN
FASE 1 Producto 5: Estrategia de Comunicación	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj,	DOT/UMGIR

	del primer producto .	del primer producto .	qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4	
FASE I Producto 6: Registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT Y PUM, para la fase I: Preparación y Organización.	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del primer producto .	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del primer producto .	Entrega de Documentación original del resultado de los talleres, mesas trabajo o asambleas territoriales: listas de asistencia, fotos y todo material audiovisual utilizado para la elaboración de los talleres.	DOT/UMGIR
FASE II Producto 7: Estrategias y Metodología para la Construcción de la Línea Base	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del sexto producto .	A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del sexto producto .	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4	DOT/UMGIR
FASE II Producto 8: Síntesis Descriptiva y Cartográfica del Diagnóstico	A los cuarenta y dos (42) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del séptimo producto .	A los cuarenta y dos (42) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del séptimo producto .	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la Síntesis	DOT/UMGIR /CAM

			<p>Cartográfica en formato A3.</p> <p>Una (1) versión impresa de la Síntesis Descriptiva para la DOT en formato A4.</p> <p>Una (1) versión impresa de la Síntesis Cartográfica en formato A3 para la DOT.</p>	
<p>FASE II Producto 9: Indicadores medibles por Subsistema Territorial</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del octavo producto</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del octavo producto</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración.</p> <p>Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4.</p>	<p>DOT/UMGIR /CAM</p>
<p>FASE II Producto 10: Registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT y PUM para la Fase II Diagnostico y Línea Base.</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del noveno producto</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del noveno producto</p>	<p>Entrega de Documentación original del resultado de los talleres, mesas trabajo o asambleas territoriales: listas de asistencia, fotos y todo material audiovisual utilizado para la elaboración de los talleres.</p>	<p>DOT/UMGIR</p>
<p>FASE III Producto 11: Visión Compartida de Ordenamiento Territorial</p>	<p>A los cuarenta (49) días calendario contados desde la</p>	<p>A los cuarenta (49) días calendario contados desde la</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx,</p>	<p>DOT/UMGIR /CAM</p>

	fecha de comunicación de la conformidad del décimo producto	fecha de comunicación de la conformidad del décimo producto	pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa para la DOT en formato A4.	
FASE III Producto 12: Escenarios Territoriales concertados: escenario actual, tendencial e inteligente	A los veinte (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del onceavo producto	A los veinte (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del onceavo producto	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la Cartografía en formato A3. Una (1) versión impresa del documento en formato A4 para la DOT. Una (1) versión impresa de Cartografía en formato A3 para la DOT.	DOT/UMGIR /CAM
FASE III Producto 13: registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT y PUM para la Fase III: Prospectiva Territorial.	A los veinte (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del onceavo producto	A los veinte (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del onceavo producto	Entrega de Documentación original del resultado de los talleres, mesas trabajo o asambleas territoriales: listas de asistencia, fotos y todo material audiovisual utilizado para la elaboración de los talleres.	DOT/UMGIR

<p>FASE IV Producto 14: Propuesta de planes, programas y proyectos con base en los ejes estratégicos</p>	<p>A los cuarenta (56) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del treceavo producto</p>	<p>A los cuarenta (56) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del treceavo producto</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración.</p> <p>Una (1) versión impresa para la DOT.</p>	<p>DOT/UMGIR / CAM</p>
<p>FASE IV Producto 15: Propuesta de Zonificación Territorial I integrada del Municipio con base en los ejes estratégicos</p>	<p>A los treinta (28) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del catorceavo producto</p>	<p>A los treinta (28) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del catorceavo producto</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración.</p> <p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la Cartografía en formato A3.</p> <p>Una (1) versión impresa del documento en formato A4 para la DOT.</p> <p>Una (1) versión impresa de Cartografía en formato A3 para la DOT.</p>	<p>DOT/UMGIR / CAM</p>
<p>FASE IV Producto 16: Propuesta de Zonificación sectorial urbana con base en los proyectos detonantes</p>	<p>A los treinta (14) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la</p>	<p>A los treinta (14) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf A4, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf,</p>	<p>DOT/UMGIR / CAM</p>

	conformidad del quinceavo producto	conformidad del quinceavo producto	prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la Cartografía en formato A3. Una (1) versión impresa del documento en formato A4 para la DOT. Una (1) versión impresa de Cartografía en formato A3 para la DOT.	
FASE IV Producto 17: registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT y PUM para la Fase IV: Planificación Territorial	A los treinta (14) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del quinceavo producto	A los treinta (14) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del quinceavo producto	Entrega de Documentación original del resultado de los talleres, mesas trabajo o asambleas territoriales: listas de asistencia, fotos y todo material audiovisual utilizado para la elaboración de los talleres.	DOT/UMGIR
FASE V Producto 18: Matriz de programación de los planes programas y proyectos según ejes estratégicos y su articulación a la visión de país	A los cuarenta (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del diecisieteavo producto	A los cuarenta (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del diecisieteavo producto	Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Una (1) versión impresa en formato A4 para la DOT.	DOT/UMGIR / CAM/ DCyS/ GOC

<p>FASE VI Producto 19: Plan de Inversión multianual</p>	<p>A los veinte (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del dieciochoavo producto</p>	<p>A los veinte (0) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del dieciochoavo producto</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración.</p> <p>Una (1) versión impresa en formato A4 para la DOT.</p>	<p>DOT/UMGIR / CAM/ DCyS/ GOC</p>
<p>FASE VI Producto 20: Sistema de evaluación de los Indicadores municipales e informe de Gestión Municipal.</p>	<p>A los veinte (14) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del diecinueveavo producto</p>	<p>A los veinte (14) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del diecinueveavo producto</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración.</p> <p>Una (1) versión impresa en formato A4 para la DOT.</p>	<p>DOT/UMGIR / CAM/ UMPEG</p>
<p>FASE VII Producto 21: Documento gráfico Simplificado para la socialización del PMOT en vista pública, dinámico y de fácil lectura y entendimiento para la Población</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del vigésimo producto</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del vigésimo producto</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf, con todos sus archivos editables: ai, psd, id, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxl, shx, cpg, dbf, prj, qpj y otros que se utilicen para su elaboración. Estos dependerán de la estrategia de comunicación concertada con la DOT.</p>	<p>DOT/UMGIR / CAM</p>
<p>FASE VII Producto 22: Estrategia de implementación del PMOT.</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de</p>	<p>A los cinco (05) días calendario contados desde la fecha de</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato A4 del DOCUMENTO COMPLETO con todos sus anexos en</p>	

	<p>comunicación de la conformidad del vigésimo producto</p>	<p>comunicación de la conformidad del vigésimo producto</p>	<p>pdf y con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y OTROS que se utilicen para su elaboración.</p> <p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la CARTOGRAFÍA COMPLETA en formato A1.</p> <p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la CARTOGRAFÍA COMPLETA en formato A3.</p> <p>Una (1) versión impresa de la CARTOGRAFÍA COMPLETA con sus anexos para la DOT en formato A1.</p>	
<p>FASE VII Producto 23: Versión final editada del PMOT y el PUM con todas sus partes y anexos.</p>	<p>A los treinta (05) días contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del vigésimo producto</p>	<p>A los treinta (05) días contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del vigésimo producto</p>	<p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato A4 del DOCUMENTO COMPLETO con todos sus anexos en pdf y con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y OTROS que se utilicen para su elaboración.</p> <p>Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la CARTOGRAFÍA COMPLETA en formato A1.</p>	<p>DOT/UMGIR / CAM</p>

			Una (1) versión digital para la DOT, en formato pdf de la CARTOGRAFÍA COMPLETA en formato A3. Una (1) versión impresa de la CARTOGRAFÍA COMPLETA con sus anexos para la DOT en formato A1.	
FASE VII Producto 24: Versión final editada de la normativa de Zonificación, obras y uso de suelo para el Plan Maestro de Desarrollo Urbano en el área piloto concertada.	A los treinta (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del vigésimo primer producto	A los treinta (05) días calendario contados desde la fecha de comunicación de la conformidad del vigésimo primer producto	Una (1) versión digital para la DOT, en formato A4 del DOCUMENTO COMPLETO con todos sus anexos en pdf y con todos sus archivos editables: mpt, xml, jpeg, xlsx, pptx, docx, dwg, mxd, shx, cpg, dbf, prj, qpj y OTROS que se utilicen para su elaboración.	DOT/UMGIR / CAM

X PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa deberá tener un equipo de trabajo multidisciplinario, que podrá estar integrado por consultores/as externos/as o técnicos/as de organizaciones no gubernamentales.

- Experiencia específica :** La empresa consultora debe tener liderazgo en proyectos multidisciplinarios en procesos de intervención a nivel municipal, deberá contar con experiencia en proyectos de Ordenamiento Territorial y Planificación urbana, Informalidad e Infraestructura Urbana, en proyectos Integral de Agua y Saneamiento, Ambientales, Cambio Climático, Gestión Integral del Riesgo y/o Adaptación Urbana, en proyectos de comunicación, gestión y socialización integral de planes y proyectos, intervención y análisis de datos sociales y económicos, así como la experiencia en la elaboración de indicadores urbanos, y habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica SIG.

- **Este equipo deberá estar conformado por el siguiente personal calificado (como mínimo):**
 1. Especialista en administración de proyectos (Tiempo completo)
 2. Especialista en Ordenamiento Territorial y/o Planificación Urbana (Tiempo completo)
 3. Especialista en Comunicaciones y/o Ciencias Sociales (Tiempo completo)
 4. Diseñador Gráfico (Tiempo completo)
 5. Especialista en Infraestructura Urbana (Tiempo parcial)
 6. Especialista en Planificación Económica (Tiempo parcial)
 7. Especialista Ambiental (Tiempo completo)
 8. Especialista en Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático (Tiempo completo)
 9. Asesor legal con amplios conocimiento en la creación de normativas municipales (Tiempo parcial).

XI CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

Lista de documentos requeridos que deberá presentar el oferente:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Supervisora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
3	Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente		
No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	SUB-PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
I	EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA CONSULTORA	10	10

1.1	Haber prestado servicios en proyectos de Ordenamiento Territorial, Informalidad e Infraestructura Urbana, en proyectos de Agua y Saneamiento, Ambientales, Cambio Climático, Gestión Integral del Riesgo y/o Adaptación Urbana, en proyectos de comunicación, gestión y socialización integral de planes y proyectos, intervención y análisis de datos sociales y económicos, así como la experiencia en la elaboración de indicadores urbanos, y habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica SIG		
a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 1.1 con énfasis en la elaboración de estudios urbanos, y habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica SIG.	10	
b)	Experiencia en dos (2) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 1.1 con énfasis en la elaboración de estudios urbanos, y habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica SIG.	5	
c)	Experiencia en uno (1) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 1.1 con énfasis en la elaboración de estudios urbanos, y habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica SIG.	2.5	
d)	No contar con la experiencia en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 1.1 con énfasis en la elaboración de estudios urbanos, y habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica SIG.	0	
II	LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	20	20
2.1	Enfoque técnico y metodología	10	
a)	Detalle completo: La propuesta metodológica presenta y desarrolla de forma detallada los métodos y técnicas que empleará en la empresa consultora durante todo el proceso de elaboración del PMOT y PUM. Además, demuestra un entendimiento sólido y comprehensivo del alcance de la consultoría y define por cada objetivo específico los productos y resultados a cumplir, así como la metodología con su respectivo indicador de comprobación.	10	
b)	Detalle incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	5	
c)	Poco detalle: La metodología presentada únicamente enumera las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no	2.5	

	presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos de la consultoría.		
d)	Detalle insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0	
2.2	II.2 Plan de trabajo	10	
a)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades completo: Plan de trabajo que define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y define claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas de la consultoría y factores críticos de cada actividad. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Project MS, detallando sus respectivos responsables, recursos y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.	10	
b)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades incompleto: Plan de trabajo que no define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y secuencia de ejecución de las etapas de la consultoría no tiene orden lógico ni determina los factores críticos. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Excel sin detallar los responsables, recursos y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	5	
c)	Plan de trabajo y Cronograma de actividades con poco detalle: Se presentan únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecer una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.	2.5	
d)	Plan de trabajo sin Cronograma de actividades: Plan de trabajo sin detalle de responsabilidades en las actividades programadas y no presenta un cronograma de actividades para la consultoría.	0	
III	Calificación del Personal Profesional Clave:		70
3.1	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	10	
3.1.1	Educación: Ingeniero, Arquitecto o Licenciado con maestría en Administración de proyectos o carreras similares, colegiado y solvente con el Colegio profesional respectivo. <i>Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	Obligatorio	

3.1.2	Experiencia General: Ingeniero, Arquitecto o Licenciado con maestría en Administración de proyectos o similares (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	5	
a)	Si posee Certificación PMP por el IPM	5	
a)	Si tiene cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	5	
b)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	3	
c)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1	
3.1.3	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Dirección de Proyectos, Manejo y Gestión de Proyectos, Liderazgo en Planificación de Proyectos.	5	
a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.1.3	5	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.1.3	2.5	
c)	No ha participado en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.1.3	0	
3.2	ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA	14	
3.2.1	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado con especialidad en el Ordenamiento Territorial, Planificación Urbana o especialidades afines y Solvente con el Colegio profesional respectivo. <i>Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	Obligatorio	
	Habilidad comprobada del manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) a través de portafolio de proyectos y/o diplomados y/o certificaciones y/o cursos y/o otros.	Obligatorio	
3.2.2	Experiencia General: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado con especialidad en el Ordenamiento Territorial y/o Planificación Urbana (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	7	
a)	Si tiene cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	7	
b)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	4	
c)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	2	
3.2.3	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Proyectos de Planificación Territorial y/o Planificación Urbana, Planes maestros, Planes de Gestión integral de Cuencas y Ordenamiento Territorial.	7	
a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.2.3	5	

b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.2.3	2.5	
c)	No ha participado en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.2.3	0	
3.3	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	5	
3.3.1	Experiencia General: Licenciado en Comunicaciones o Ciencias Sociales u otras carreras afines (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	2	
a)	Si tiene más de cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	2	
b)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1.5	
d)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	0.5	
3.3.2	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Difusión y Socialización de Planes, programas o proyectos de territorio, ambiente y/o informalidad urbana (para empresa privada o para el Estado), elaboración de material, medios y estrategias de comunicación y participación social en asentamientos humanos o proyectos afines.	3	
a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.3.3	3	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.3.3	2	
c)	No ha participado en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.3.2	0	
3.4	DISEÑADOR GRÁFICO	5	
3.4.2	Experiencia General: Licenciado en Comunicaciones, Diseñador gráfico o carreras afines (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	5	
a)	Si tiene más de cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	5	
b)	Habilidad comprobada del manejo de programas de Diseño Gráfico Adobe Systems.	3	
c)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	2	
d)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1	
3.4.6	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Diseño e Implementación de estrategias de Comunicación Social con enfoque digital. Experiencia en Diseño Web Interactivo, Animación y Artes Gráficas.	5	
a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.3.3	5	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.3.3	2.5	

c)	No ha participado en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.3.3	0	
3.5	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA URBANA	8	
3.5.1	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el Colegio profesional respectivo. <i>Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	Obligatorio	
3.5.2	Experiencia General: Ingeniero Civil o Arquitecto (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	6	
a)	Si posee estudios de Maestría en Ingeniería de Estructuras	6	
a)	Si tiene cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	6	
b)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	3	
c)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1	
3.5.3	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Dirección y/o ejecución de proyectos de desarrollo urbano, Revitalización urbana, Estudios y diagnósticos de factibilidad para nuevas áreas de desarrollo, diseño, cálculo de presupuestos, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura social básica y equipamiento en áreas urbanas.	6	
a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.4.3	6	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.4.3	3	
c)	No ha participado en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.4.3	0	
3.6	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	4	
3.6.1	Educación: Licenciado en Economía. Colegiado y Solvente con el Colegio profesional respectivo <i>Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	Obligatorio	
3.6.2	Experiencia General: Licenciado en Economía (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	2	
a)	Si tiene cinco (5) años o más en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	2	
b)	Si tiene entre tres (5) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1.5	
c)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1	
3.6.3	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares o en Elaboración de Planes de Inversión Institucional, Proyectos de Inversión pública, Evaluación de proyectos de Inversión para la Gestión territorial.	2	

a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.5.3	2	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.5.3	1	
c)	No ha participado en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.5.3	0	
3.7	ESPECIALISTA AMBIENTAL	10	
3.7.1	Educación: Ingeniero Ambiental o Ingeniero forestal con experiencia en el sector ambiental. Colegiado y Solvente con el Colegio profesional respectivo. <i>Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	Obligatorio	
3.7.2	Experiencia General: Ingeniero Ambiental o Ingeniero forestal con experiencia en el sector ambiental (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	5	
a)	Si tiene cinco (5) años o más en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	5	
b)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	3	
c)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1	
3.7.3	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en Proyectos de Gestión Ambiental y Desarrollo sostenible.	5	
a)	Experiencia en tres (3) o más proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.6.3	5	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.6.3	2.5	
c)	No ha participado en proyectos de los anteriormente mencionados en el inciso 3.6.3	0	
3.8	ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	
3.8.1	Educación: Ingeniero Civil, Ambiental o Arquitecto colegiado Solvente con el Colegio profesional respectivo. <i>Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	Obligatorio	
3.8.2	Experiencia General: Ingeniero Civil o Ambiental, Arquitecto Ingeniero Civil, Ambiental o Arquitecto Colegiado con formación enfatizada en la gestión integral del riesgo y cambio climático (Presentar copia del título profesional ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	5	
a)	Si posee una maestría en gestión integral del riesgo a desastres.	5	
b)	Si posee Diplomados o cursos en Adaptación al Cambio Climático, Gestión Integral del Riesgo a desastres o Ciudades Sostenibles.	5	

c)	Si tiene cinco (5) años o más en el ejercicio profesional en gestión integral de riesgo a desastres y Cambio Climático	5	
d)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional en gestión integral de riesgo a desastres y Cambio Climático	3	
e)	Si tiene menos de 2 años de ejercicio profesional en gestión integral de riesgo y Cambio Climático	1	
3.8.3	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Planificación y Gestión del riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático en el ámbito urbano.	5	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos en posiciones similares en proyectos de Planificación y Gestión del riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático en el ámbito urbano.	5	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos en posiciones similares en proyectos de Planificación y Gestión del riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático en el ámbito urbano.	3	
c)	No ha participado en proyectos en posiciones similares en proyectos de Planificación y Gestión del riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático en el ámbito urbano.	0	
3.9	ASESOR LEGAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	
3.9.1	Educación: Abogado colegiado. Solvente con el Colegio profesional de abogados de Honduras. <i>Presentar la constancia original de Solvencia.</i>	Obligatorio	
3.9.2	Experiencia General: Abogado con experiencia en administración pública y procedimientos administrativos.	2	
a)	Si posee maestría en derecho administrativo.	2	
b)	Si tiene cinco (5) años o más en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1.5	
c)	Si tiene entre tres (3) a cuatro (4) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	1	
d)	Si tiene menos de (2) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	0.5	
3.9.3	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en la creación de normativas públicas y procedimientos administrativos con amplios conocimientos en la aplicación de la ley de Municipalidades, ley de la Propiedad, ley de Ordenamiento Territorial y todas aquellas que se relacionen con el uso de los suelos y la ordenación del territorio.	2	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos en posiciones similares en la creación de normativas públicas y procedimientos administrativos.	2	

b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos en posiciones similares en la creación de normatias públicas y procedimientos administrativos.	1	
c)	No ha participado en proyectos en posiciones similares en la creación de normatias públicas y procedimientos administrativos.	0	
La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 PUNTOS			100

XII SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

- 4.8 La empresa consultora nombrara un(a) coordinador(a) encargado de mantener la coordinación de todas las actividades con los objetivos asignados por la DOT para la coordinación y seguimiento de las actividades.
- 4.9 Con el fin de garantizar resultados efectivos, estos serán revisados y aprobados por la DOT como se ha detallado en la parte 4.5, con el fin de validar los planes y construir en conjunto la estrategia de trabajo.
- 4.10 La Mesa de Ordenamiento Territorial, las IGT y la comunidad en conjunto con la DEPN serán la responsable de calificar como satisfactorio el progreso y resultados de la consultoría, comprometiéndose a auxiliar al equipo Consultor durante este proceso, con la retroalimentación necesaria.

XIII DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La ejecución de la consultoría tendrá una duración máxima de diez (10) meses a partir de la firma de contrato. Se firmará un contrato de consultoría por los productos descritos y condiciones establecidas en estos términos de referencia.

XIV FORMA DE PAGO

La forma de pago es la siguiente:

PAGO	% del monto total del contrato	REQUISITOS
Primer pago	15%	Entrega y validación de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Producto 1: Inventario de insumos por subsistema territorial. Producto 2: Cronograma de Actividades y matriz de asignación de responsabilidades.

<p>Segundo pago</p>	<p>15%</p>	<p>Entrega y aprobación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto 3: Definición de las Unidades de Planificación y Conformación de las IGT 2. Producto 4: Mapeo de Actores: equipo Coordinador municipal, Equipo Interinstitucional e IGT con su matriz de priorización, gráfico de influencia y la matriz de participación ciudadana 3. Producto 5: Estrategia de Comunicación 4. Producto 6: Registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT Y PUM, para la fase I: Preparación y Organización. 5. Producto 7: Estrategias y Metodología para la Construcción de la Línea Base 6. Producto 8: Síntesis Descriptiva y Cartográfica del Diagnóstico 7. Producto 9: Indicadores medibles por Subsistema Territorial 8. Producto 10: Registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT Y PUM para la Fase II Diagnostico y Línea Base.
<p>Tercer pago</p>	<p>20%</p>	<p>Entrega y aprobación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto 11: Visión Compartida de Ordenamiento Territorial 2. Producto 12: Escenarios Territoriales concertados: escenario actual, tendencial e inteligente 3. Producto 13: <i>registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT y PUM para la Fase III: Prospectiva Territorial.</i> 4. Producto 14: Propuesta de planes, programas y proyectos con base en los ejes estratégicos 5. Producto 15: Propuesta de Zonificación Territorial I integrada del Municipio con base en los ejes estratégicos 6. Producto 16: Propuesta de Zonificación sectorial urbana con base en los proyectos detonantes 7. Producto 17: <i>registros/documentación oficial de la participación de los actores municipales, actores territoriales e instancias de gestión territorial en el marco del proceso de formulación del PMOT y PUM para la Fase III: Planificación Territorial</i>
<p>Cuarto pago</p>	<p>20%</p>	<p>Entrega y aprobación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto 18: Matriz de programación de los planes programas y proyectos según ejes estratégicos y su articulación a la visión de país

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Producto 19: Plan de Inversión multianual 3. Producto 20: Sistema de evaluación de los Indicadores municipales 4. Producto 21: Documento gráfico Simplificado para la socialización del PMOT en vista pública, dinámico y de fácil lectura y entendimiento para la Población 5. Producto 22: Estrategia de implementación del PMOT. 6. Producto 23: Versión final editada del PMOT y el PUM con todas sus partes y anexos. 7. Producto 24: Versión final editada de la normativa de Zonificación, obras y uso de suelo para el Plan Maestro de Desarrollo Urbano en el área piloto concertada.
Quinto Pago	30%	Contra entrega del informe final del PMOT y el PUM con todas sus partes y anexos, con sus enmiendas y ajustes.

Retenciones del Contrato:

- Impuesto Sobre La Renta: de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el/la Contratado/a esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta).
- Garantía de Cumplimiento: de acuerdo con el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado que establece que para contratos de consultoría se retendrá un diez (10%) de cada pago en concepto de los honorarios profesionales, el cual será devuelto al terminar la consultoría de conformidad.

XV DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos los estudios, informes, gráficos, cartografía u otros materiales preparados por la EMPRESA CONSULTORA para el CONTRATANTE en virtud del Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de reuniones o talleres, mesas de trabajo, asambleas y/o audiencias en los que participe el CONSULTOR, serán de propiedad de el CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, el CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos.

XVI ÁMBITOS DE ESTUDIO



Diagrama No. 2

El ámbito de intervención del Plan de Ordenamiento Territorial (PMOT) comprende el Municipio del Distrito Central y su vinculación al sistema de Cuencas y Microcuencas hidrográficas. Mientras que el Plan Urbano Municipal (PUM) comprende el área urbana o Perímetro Urbano proyectado al año 2020, en donde se seleccionarán áreas priorizadas para la elaboración de Planes Urbanos y de ellas se seleccionará un área piloto para la intervención del Plan Urbano Municipal del Distrito Central.

El Diagrama No.2 muestra la ubicación y delimitación mínima referencial de dichos ámbitos de intervención, la cual quedará definitivamente establecida durante la elaboración del diagnóstico urbano, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica para la elaboración de los PMOT en Honduras y las recomendaciones sugeridas por la DEPN. La representación cartográfica de los ámbitos de intervención deberá señalar las coordenadas geográficas de los vértices y perímetros definidos.

XVI.1 Criterios de selección de áreas para la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Distrito Central:

El Plan Maestro de Desarrollo Urbano del D.C se realizará sobre una área piloto que se elegirá de forma concertada con los actores claves que participarán en el proceso de elaboración del Plan. Para ello, la AMDC proporcionará a la empresa consultora, 9 áreas de interés urbano de las cuales, a través de su estrategia de participación social, instrumentos y la creación de una metodología deberá elegir el área piloto sobre la cual se ejecutará el Plan. El área piloto deberá ser aprobada por la DOT y UMGIR.

La determinación de prioridades para la selección de áreas de interés para ejecutar el "*Plan Maestro de Desarrollo Urbano*", se basa en el criterio general de seleccionar aquellas áreas que presenten mayor potencial de desarrollo en los diferentes horizontes temporales en función de los objetivos regionales, y nacionales. Para determinar este potencial se utilizaron los siguientes criterios:

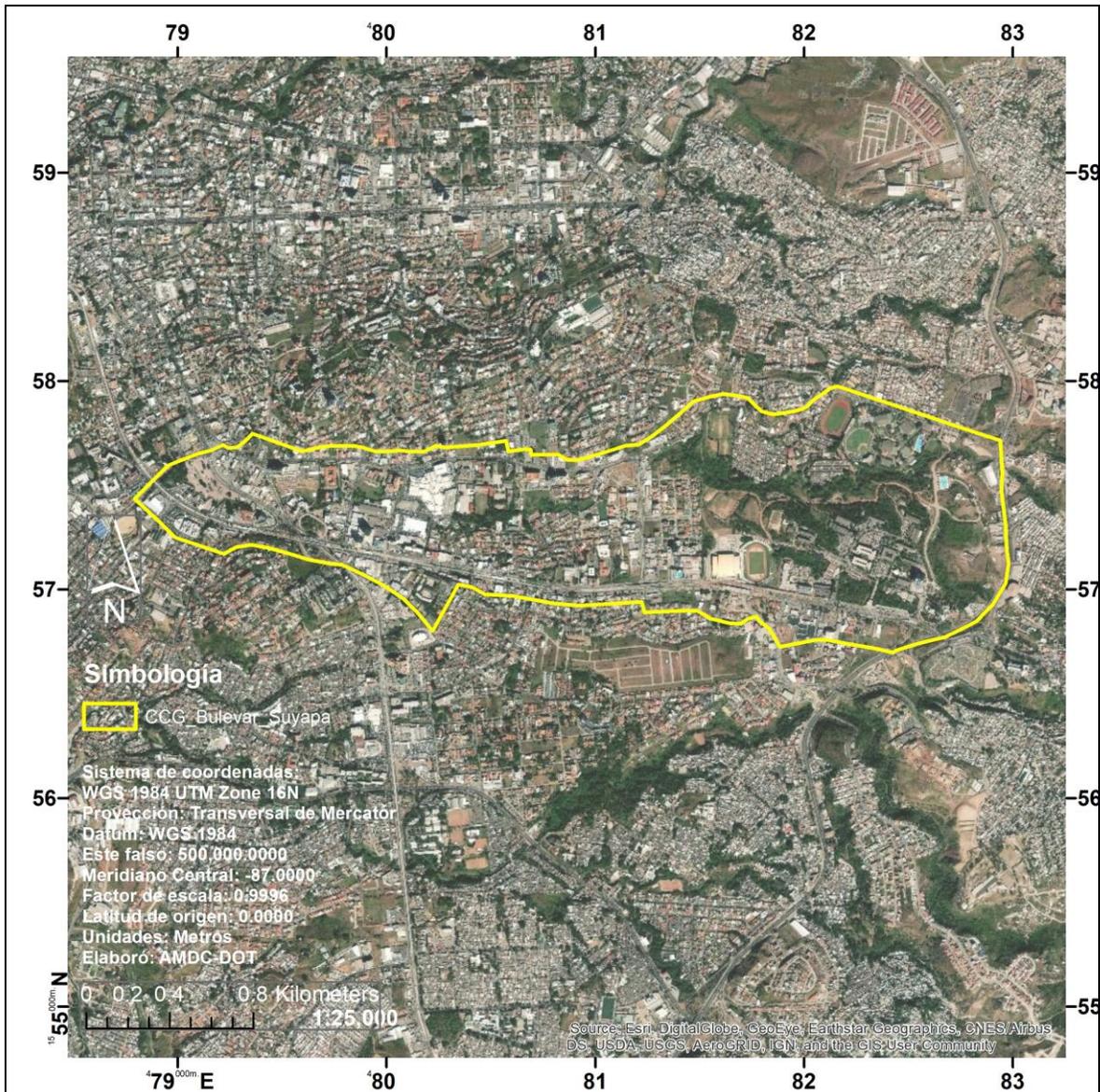
1. **Centralidades urbanas:** que pueden concentrar grandes grupos de población y estar dotadas de servicios, equipamientos de carácter zonal y urbano; áreas productivas y centros de trabajo concomitantes; su consolidación es el factor que va a permitir crear condiciones de equidad

en todo el territorio y lograr un reparto razonablemente homogéneo de la población.

2. **Centralidades atractoras de carácter regional y nacional:** Pueden atraer o generar influencia más allá de los límites del Distrito; esta influencia puede ser económica, turística, cultural y patrimonial.
3. **Sub-centralidades zonales:** Permiten estructurar a las centralidades por medio de circunscripciones menores y con especialidades como el comercio, los equipamientos, las áreas productivas que permitan la localización de los centros de trabajo cercanos a los sitios de asentamiento de la población.
4. **Nodos agro-productivos sostenibles:** Permiten estructurar a las centralidades por medio de circunscripciones menores y con especialidades como el comercio, los equipamientos, las áreas productivas que permitan la localización de los centros de trabajo cercanos a los sitios de asentamiento de la población.
5. **Zonas de expansión urbana:** Áreas apropiadas para la transformación urbanística, en atención a las necesidades de desarrollo urbano de la población y aptitud constructiva de los suelos, de los valores y recursos naturales del territorio y de los riesgos ambientales.
6. **Ejes estructurantes:** comprenden redes viales principales y redes de articulación , ejes ambientales y logísticos, espacios públicos y equipamiento urbano entre otros.

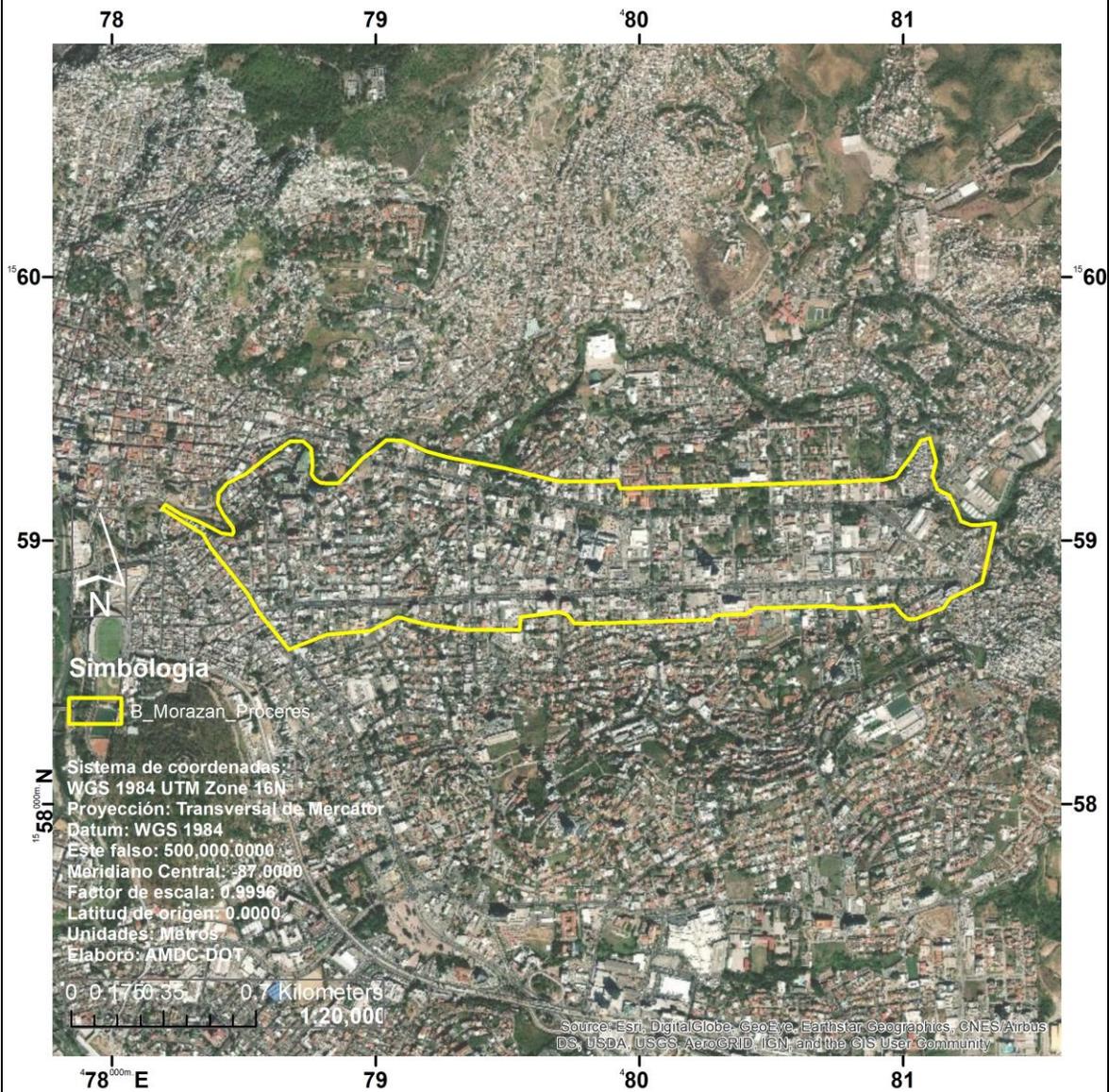
A continuación, se elencan y describen las áreas las áreas de interés seleccionadas bajo los criterios descritos en la parte superior:

1. CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL (GCC)- BOULEVARD SUYAPA



El área comprende el nuevo centro de trabajo y sede de gobierno, Centro Cívico Gubernamental (CCG) y su área directa de incidencia, Boulevard Suyapa y Juan Pablo II, ciudad universitaria y anillo periférico. Esta área representa un nuevo centro económico para el Distrito Central, predominantemente comercial, áreas mixtas, equipamientos y vivienda en torno a los elementos viales distribuidores.

2. BOULEVARD MORAZÁN- AVENIDA PRÓCERES



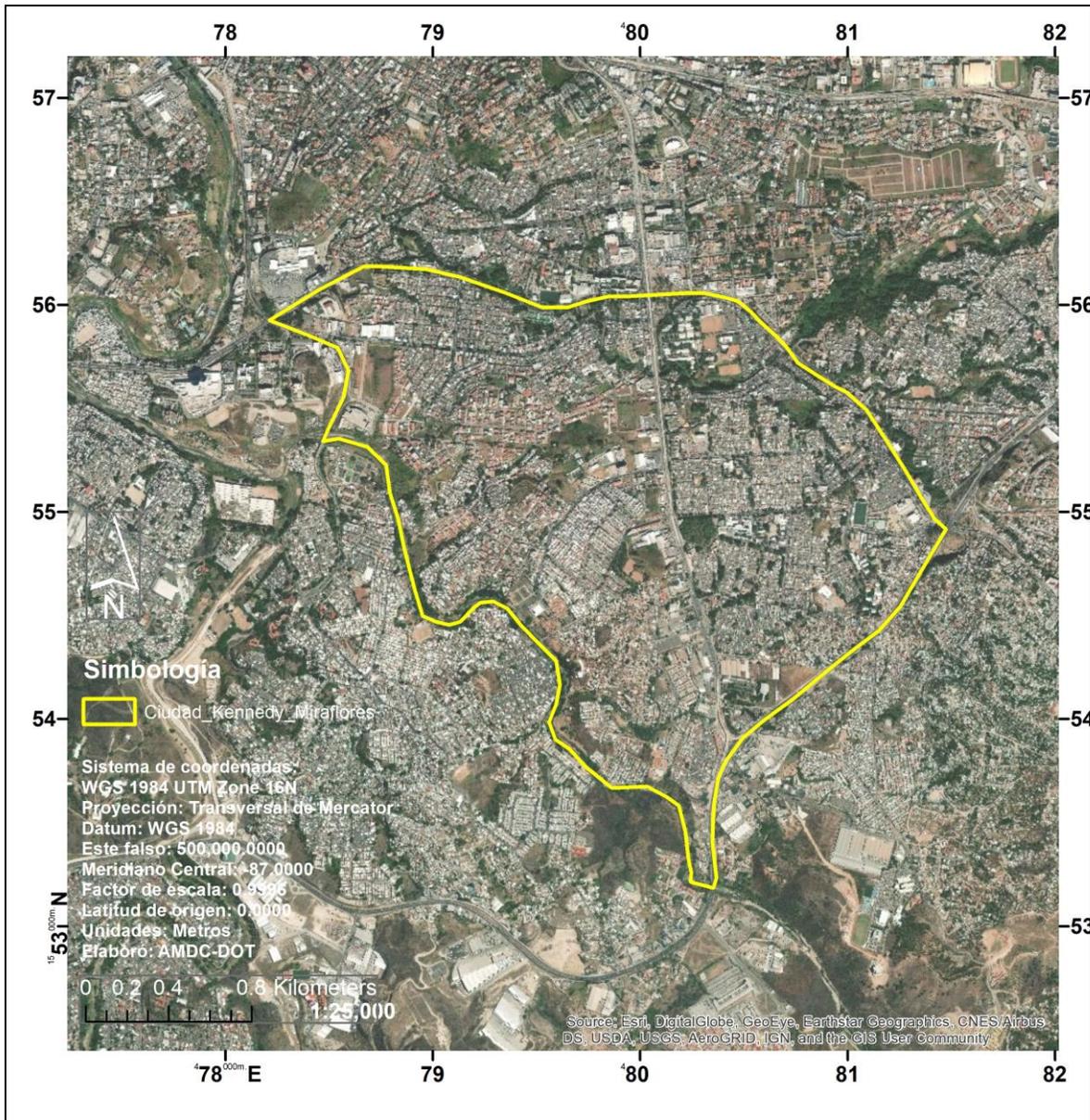
El área comprende el Boulevard Morazán y la Avenida los Próceres. Esta área es predominantemente comercial, con equipamiento urbano, hospital San Felipe, almacenes y logística y grandes suelos vacantes y viviendas en torno a los elementos distribuidores.

3. BOULEVARD COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA- AEROPUERTO



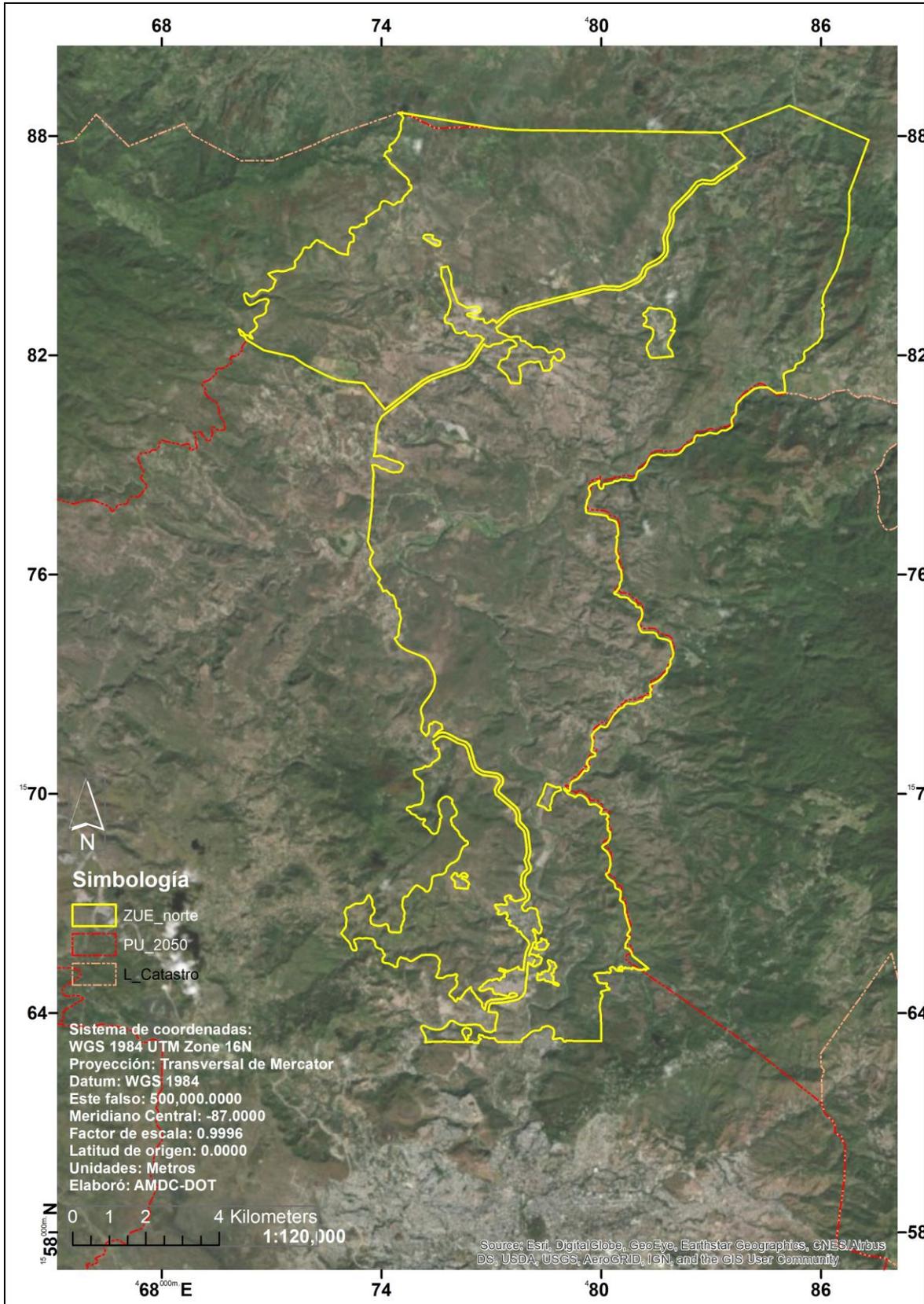
Esta área comprende el aeropuerto internacional "Toncontín", Boulevard Comunidad Económica Europea y las colonias aledañas que dependen del distribuidor vial principal. El área deberá estudiarse con referencia a las tendencias de cambio urbano en el uso de suelo que sufrirá una vez trasladada la sede aeroportuaria a Palmerola, Comayagua. Para el desarrollo del Plan Urbano se deberán estudiar las posibilidades para una recalificación urbanística de los terrenos hoy ocupados por el aeropuerto.

4. CIUDAD KENNEDY

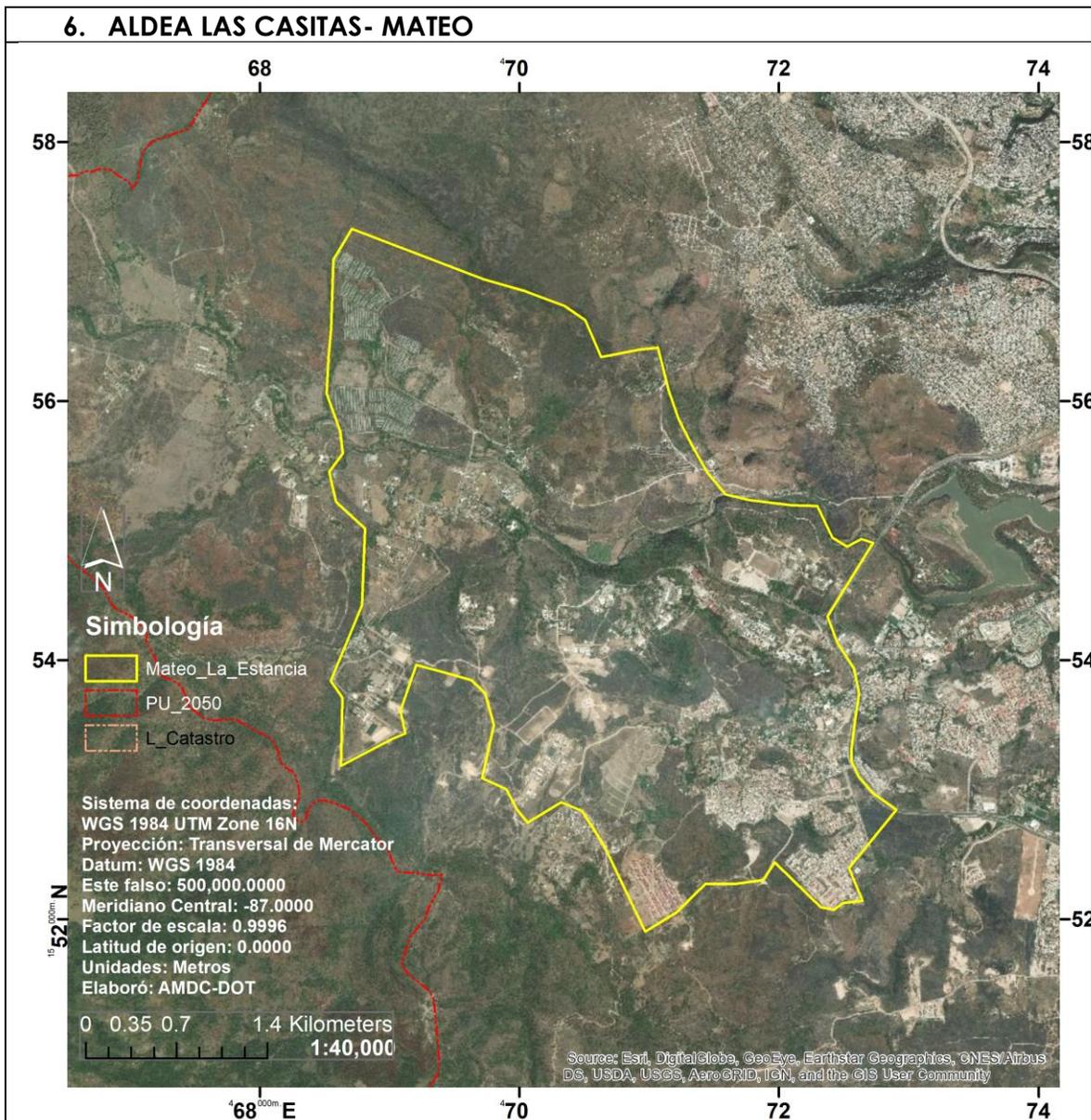


Áreas residenciales predominantemente unifamiliares de clase media y media-baja (normalmente en R-3 o R-2) provenientes de antiguas colonias sociales en suelos planos, valles o mesetas con estructura vial reticular ortogonal), dependientes de un eje estructurante principal.

5. ZONA DE EXPANSIÓN URBANA NORTE: VALLE DE ILAMAPA



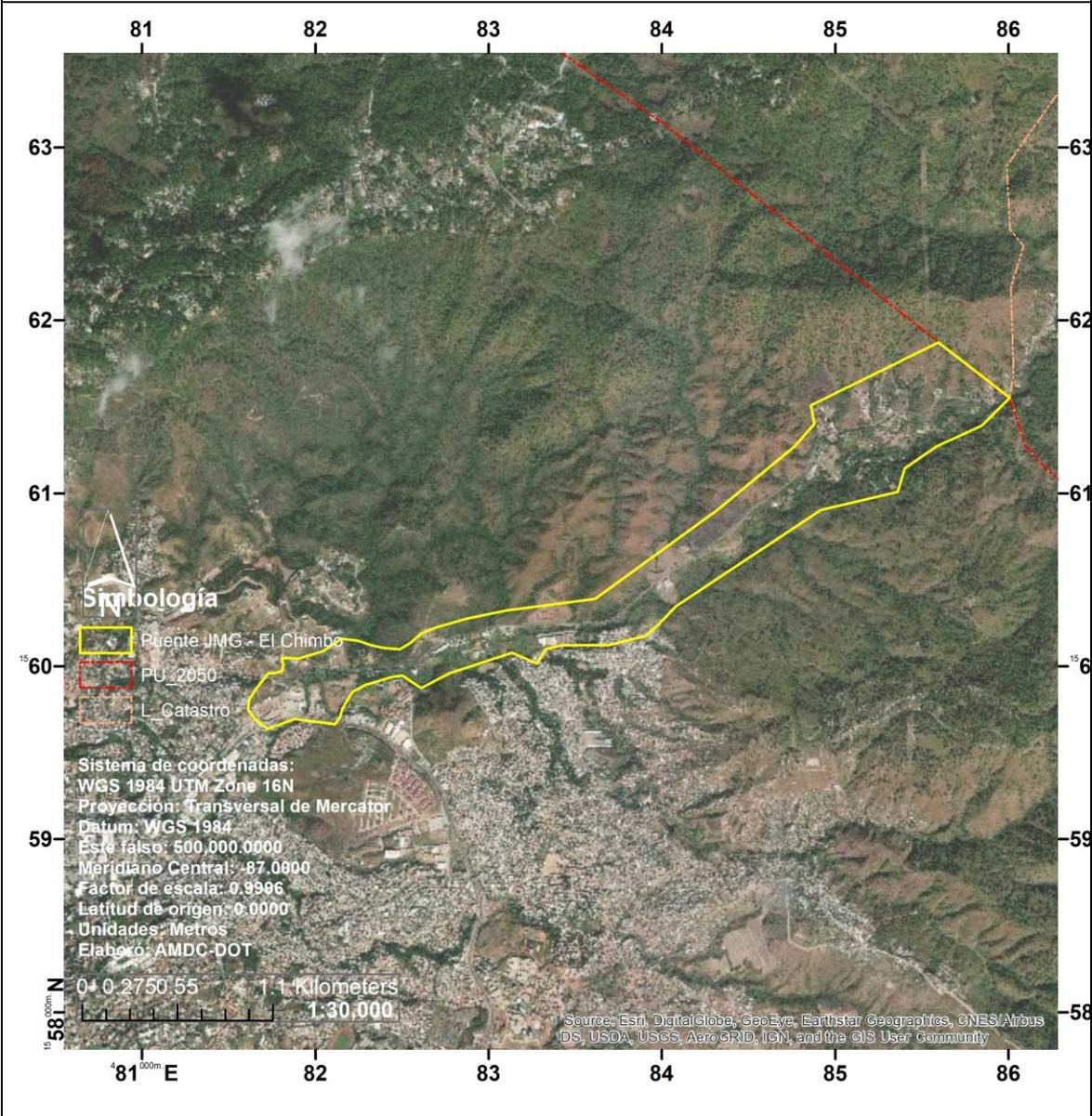
Área apropiada para la transformación urbanística, en atención a las necesidades de desarrollo urbano de la población y aptitud constructiva de los suelos, de los valores y recursos naturales del territorio y de los riesgos ambientales. La Zona Urbana en Expansión Norte ZUE_ZUE_N tiene un área de 168 km² y un perímetro de 296 km (en esta zona se plantea la propuesta para un valle metropolitano), la Zona Urbana en Expansión Sur ZUE_ZUE_S tiene un área de 65 km² y un perímetro de 202 km.



Área predominantemente residencial, asentamientos con viviendas dispersas con estructura vial irregular en ocasiones en terrenos con algunas pendientes,

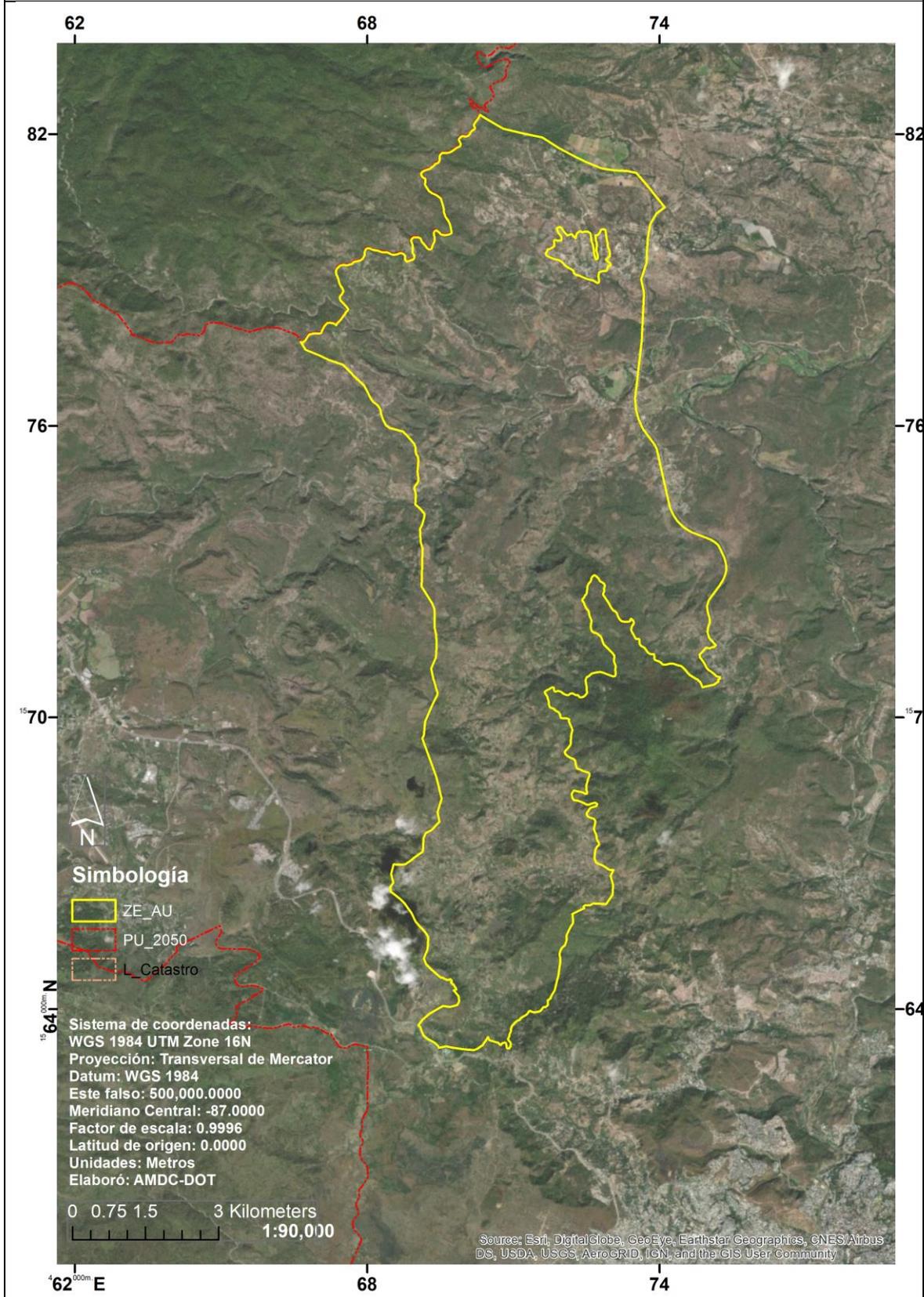
equipamientos urbanos. Urbanizaciones residenciales con estructura vial regular en terrenos más o menos llanos consolidadas y no consolidadas. Áreas residenciales dentro de la zona baja de la Subcuenca del Río Guacerique ejerciendo presión sobre los recursos naturales y conflictos territoriales por el uso inadecuado del suelo.

7. PUENTE JUAN MANUEL GALVES- EL CHIMBO

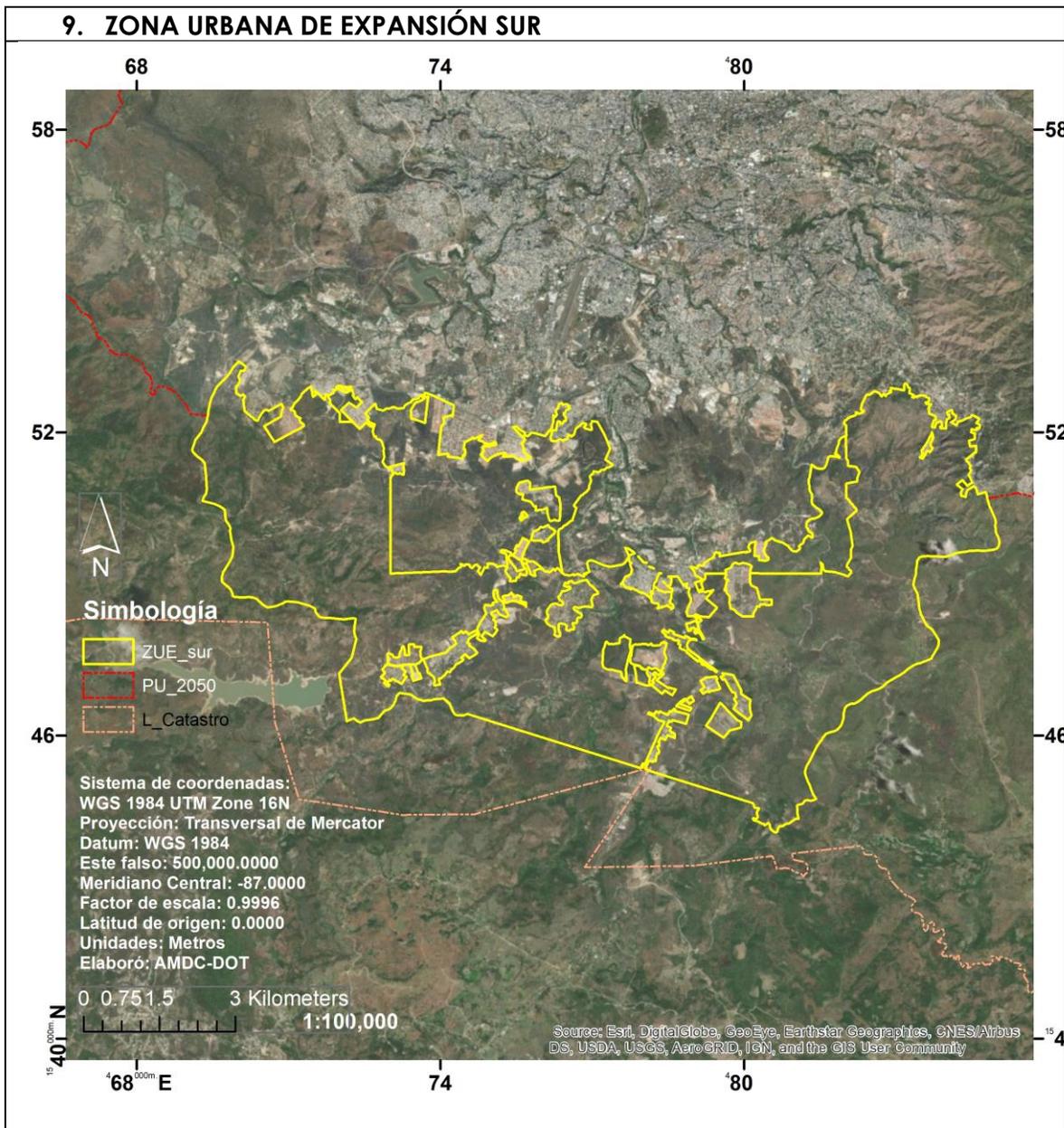


Eje vial estructurante que conectar la ciudad de Tegucigalpa con los municipios de Santa Lucía y Valle de Ángeles. El área presenta una fuerte tendencia a la conurbación con áreas comerciales que se ubican a lo largo de la carretera y comunidades que dependen del mismo.

8. ZONA DE USO ESPECIAL PARA LA AGRICULTURA SOSTENIBLE



Área de producción agrícola sostenible para fortalecer la seguridad alimentaria de la ciudad. a tal efecto, el plan de ordenación urbanística, deberá considerar estas áreas como fuentes generadoras de empleo que proporcionan alimentos frescos y seguros a la ciudad, ayudarán a reciclar los residuos urbanos, crear cinturones verdes y fortalecer la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático. El área para la Agricultura Urbana ZE_AU tiene un área de 72 km² y un perímetro de 101 km.



Área apropiada para la transformación urbanística, en atención a las necesidades de desarrollo urbano de la población y aptitud constructiva de los suelos, de los valores y recursos naturales del territorio y de los riesgos ambientales. La Zona Urbana en Expansión Sur ZUE_ZUE_S tiene un área de 65 km² y un perímetro de 202 km.

XVII ANEXOS

